

La Mesa, Cundinamarca 26 de Agosto de 2024

Honorable Concejal
MARTHA YANETH MANCERA PINTO
Presidenta Honorable Concejo Municipal
Ciudad

REFERENCIA: INFORME PROPOSICIÓN 2 DE 15 AGOSTO DE 2024.

Cordial Saludo:

A continuación me permito presentar informe a los interrogantes planteados por la Honorable Corporación mediante proposición 02 del 15 de Agosto de 2024.

- 1. Sírvase indicar los ingresos por concepto de agua potable y saneamiento básico a 30 de Junio de la presente vigencia, discriminando lo recibido de usuarios del Municipio de La Mersa y lo recibido de usuarios del Municipio de Anapoima.**

A continuación, se relacionan los ingresos por concepto del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo, así como los ingresos conexos a la prestación de los tres servicios e ingresos por subsidios.

MUNICIPIO DE LA MESA				
SERVICIO	DIC-ENE	FEB-MAR	ABR-MAY	TOTAL
ACUEDUCTO	\$458,302,738	\$439,317,401	\$426,139,443	\$1,323,759,582
ALCANTARILLADO	\$204,575,680	\$194,752,388	\$186,762,008	\$586,090,076
ASEO	\$280,683,013	\$248,762,407	\$275,912,182	\$805,357,602
SERVICIOS CONEXOS	\$69,425,025	\$62,525,647	\$115,567,306	\$247,517,978
SUBSIDIOS	\$93,144,398	\$95,140,021	\$91,442,236	\$279,726,655
TOTAL	\$1,106,130,854	\$1,040,497,864	\$1,095,823,175	\$3,242,451,893

MUNICIPIO DE ANAPOIMA				
SERVICIO	ENE-FEB	MAR-ABR	MAY-JUN	TOTAL
ACUEDUCTO	\$312,309,783	\$313,234,033	\$328,423,481	\$953,967,297
ALCANTARILLADO	\$130,788,096	\$128,322,860	\$131,511,474	\$390,622,430
ASEO	\$0	\$0	\$0	\$0
SERVICIOS CONEXOS	\$13,857,715	\$14,127,405	\$36,570,435	\$64,555,555
SUBSIDIOS	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$456,955,594	\$455,684,298	\$496,505,390	\$1,409,145,282

2. "Alléguese una relación de las inversiones realizadas en el municipio de La Mesa y el municipio de Anapoima en la presente vigencia a corte 30 de junio"

A continuación, se presenta una relación de las inversiones realizadas en los municipios de La Mesa y Anapoima:

MUNICIPIO	SERVICIO	TIPO DE INVERSIÓN	OBJETO	VALOR	ESTADO ACTUAL
La Mesa	alcantarillado	Consultoría	"CONSULTORÍA QUE DETERMINE ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL TRAMITE DE SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE PARA PARA EL PASO ELEVADO SOBRE LA QUEBRADA LA CARBONERA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL BARRIO VILLAS DEL NUEVO SIGLO A LA PTAR LA CARBONERA DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA"	\$ 43.720.600,00	En ejecución
La Mesa	alcantarillado	Interventoría	"INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, QUE PERMITA EL TRANSPORTE DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BARRIO VILLAS DEL NUEVO SIGLO, HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA CARBONERA DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA."	\$ 79.168.320	En ejecución
La Mesa	alcantarillado	Obra	"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR LA QUIJANA DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.	\$ 12.077.175	en ejecución
La Mesa y Anapoima	Acueducto y alcantarillado	Suministro	"SUMINISTRO DE TUBERÍAS, VÁLVULAS, MATERIALES, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REHABILITACIÓN, RENOVACIÓN Y/O EXPANSIÓN DE SISTEMAS Y REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE LA MESA Y ANAPOIMA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.-ERAT"	\$ 150.000.000	En ejecución
La Mesa	ASEO	Suministro	"ADQUISICIÓN DE CAJA COMPACTADORA DE BASURAS, DE CARGUE TRASERO Y VOLUMEN DE 16, ENSAMBLADA AL CHASIS CABINADO CHEVROLET KODIAK // MODELO 1998 " DE PLACAS OFK 232.	\$ 109.063.500	en ejecución
Anapoima	Acueducto	Suministro	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO Y ELEMENTOS PARA SU PROTECCIÓN Y OPERACIÓN, ASÍ COMO REPUESTOS PARA OPTIMIZAR LOS EQUIPOS EXISTENTES, USADOS PARA LA IMPULSIÓN DEL AGUA QUE SE PRODUCE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) EL RIO HASTA EL TANQUE DELICIAS UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA	\$ 64.027.855	Liquidado

3. Informe ¿cuánto dinero se ha recaudado de aportes de viabilidad de servicio hechos por los diferentes proyectos urbanísticos del municipio de Anapoima y La Mesa, desde el primero de enero del 2023 a la presente vigencia, desagregue la información por tipo de proyecto urbanístico por cada municipio?, ¿Cómo se han invertido esos recursos a la fecha?

A continúan se relacionan las viabilidades solicitadas a la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. durante los años 2023 y 2024.

AÑO	FECHA RADICACIÓN (DD/MM/AA)	NÚMERO DE RADICACIÓN	TIPO DE VIABILIDAD	No. PREDIOS	DIRECCION DEL PREDIO	SECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CONTACTO	ACUEDUCTO	FECHA DE RESPUESTA VIAB. (DD/MM/AA)	VALOR RECAUDADO
2023	23/02/2023	23022712000480	Multifamiliar	39	Vereda Laguna Verde Condominio Campestre Puente Ibañez	Rural	La Mesa	JOSE GUSTAVO MORENO PORRAS	Viable	11/04/2023	\$580,000.00
2023	24/02/2023	23022412000469	Multifamiliar	144	Predio los Gastos Cll 9 26D-246	Urbano	La Mesa	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MESA	Viable condicionada	09/03/2023	\$580,000.00
2023	27/02/2023	23022412000469	Multifamiliar	206	Predio San Jose Calle 10 Carrera 36	Urbano	La Mesa	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MESA	Viable condicionada	27/03/2023	\$580,000.00
2023	20/04/2023	23042012000859	Multifamiliar	50	Vereda Las Mercedes	Rural	Anapoima	GRUPO EMPRESARIAL LA ROCA S.A.S	Viable condicionada	26/05/2023	\$580,000.00
2023	26/04/2023	23042612000912	Multifamiliar	12	Carrera 30N° 4A-02 San Javier	urbano	La Mesa	INDIRA AZUCENA MUÑOZ SOTO	No viable	12/05/2023	\$580,000.00
2023	23/03/2023	22121512002414	Multifamiliar	6	Lote Nacha-Calle 8 No 19-34 La Mesa	Urbano	La Mesa	NESTOR EMILIO GIRALDO GÓMEZ	Viable	20/05/2023	\$580,000.00
2023	23/05/2023	23052312001107	Multifamiliar	4	cl 3 no 3-30 lote 4	Urbano	Anapoima	ANDREY FABIAN GARCIA CABRERA	Viable	24/08/2023	\$580,000.00
2023	26/07/2023	23072612001651	Multifamiliar		Carrera 9a n°5-120	Urbano	La Mesa	OSCAR WILLIAM BERNAL BAUTISTA			\$580,000.00
2023	28/07/2023	23072812001688	Multifamiliar	20	Lote 15 predio Futuro Desarrollo vereda San Antonio Alto	Rural	Anapoima	JUAN ANTONIO MENDOZA ROA	Viable condicionada	12/10/2023	\$580,000.00
2023	25/08/2023	23082512001930	Multifamiliar	1	Lote B Puesto de Salud	Urbano	Anapoima	ALCALDIA MUNICIPAL DE ANAPOIMA	Viable	18/08/2023	\$580,000.00
2023	23/08/2023	23082312001899	Multifamiliar	430	Lote el porvenir vereda Guayabal	Rural	la Mesa	CARIOTA SAS	Viable condicionada	28/09/2023	\$580,000.00
2023	12/12/22	23070412001438	Multifamiliar	30	Condominio Bali-La Trinidad	Rural	La Mesa	CARLOS ALBERTO GALLO MORA	Viable condicionada	17/10/2023	\$580,000.00
2023	6/11/2023	23110812002524	Multifamiliar	1	Finca Buenos Aires. Vereda San Antonio	Rural	Anapoima	JUAN SEBASTIAN ARIAS BERNAL	Viable condicionada	17/11/2023	\$580,000.00
2023	08/11/2023	23110812002509	Multifamiliar		Predio San Roque		Anapoima	RAUL ANTONIO URIBE GALLON	No viable	22/12/2023	\$580,000.00
2023	23/10/2023	23102312002407	Multifamiliar	1	carrera 15 No 3-15	Urbano	La Mesa	CONJUNTO RESIDENCIAL EL ENCINAR	Viable	28/12/2023	\$580,000.00
2024	22/11/2023	23112212002612	Multifamiliar	24	carrera 30 No 4-02 Barrio Las Ceibas	Urbano	La Mesa	INDIRA AZUCENA MUÑOZ SOTO			\$580,000.00
2024	21/11/2023	23112112002594	Multifamiliar	138	vereda Santa Barbara	rural	Anapoima	TOTAL URBE			\$580,000.00
2024	13/02/2024	24062712001198	Multifamiliar	230	Plan Parcial Altos de Santa Clara sector San Judas	Urbano	Anapoima	JOSE GRISELDO GARCIA BAUTISTA	Viable	23/07/2024	\$650,000.00
2024	13/02/2024	24021312000290	Multifamiliar	92	Plan Parcial Amigos de Anapoima	Urbano	Anapoima	SAUL MONTILLA VIVAS	Viable		\$650,000.00

					Sector San Judas							
2024	19/03/2024	24031912000520	Multifamiliar	45	KM 9,5 VIA San Joaquin	Rural	La Mesa	LEONARDO TAMAYO TAMAYO				\$650,000.00
2024	27/02/2024	24022712000382	Multifamiliar	4	PROYECTOS DE GRATAMIRA	Rural	La Mesa	JANETH FAJARDO SUAREZ	SE ARCHIVA A SOLICITUD DEL PROPIETARIO	SE ARCHIVA A SOLICITUD DEL PROPIETARIO		\$650,000.00
2024	Expediente del 2023	23112312002621	Multifamiliar	53	Lote y Casa – Carrera 4 No. 2 – 45 – Barrio Centro - Anapoima	Urbano	Anapoima	INVERSIONES SURE S.A.S.Atn: Yadir Vergara Rubio	Viable	01/08/2024		\$650,000.00
2024	20/06/2024	24062012001142	Multifamiliar	46	Condominio Campestre Bosques de Gerizim, en el predio Lote No. 2 – Vereda La Trinidad – La Mesa - Cundinamarca,	Rural	La Mesa	B&G CONSTRUCCIONES SAS	Viable	09/08/2024		\$650,000.00
2024	04/06/2024	24060412001037	Multifamiliar	60	Predio Rural Buenavista , Vereda San José, Paraje de Las Mercedes - Anapoima,	Rural	Anapoima	CONDICIONADA para el Proyecto Multifamiliar denominado Condominio Campestre Altos de Bellavista,	Viable	18/06/2024		\$650,000.00
											TOTAL	\$14,410,000.00

4. De acuerdo al AUTO DRTE No. 13236002851 de 12 Dic 2023, se informe el estado actual del requerimiento y si se cumplió a la fecha con la eliminación de vertimientos propuesto en el cronograma.

A la fecha, se han tenido acercamientos con la administración municipal, para que de manera conjunta se logre implementar una alternativa de solución definitiva para la eliminación de dicho vertimiento. Dentro de las opciones consideradas, la más viable consiste en la implementación de un sistema de impulsión o bombeo, el cual sería instalado en la parte baja del tramo de red que recolecta y transporta estas aguas hasta el punto de donde hoy se genera el vertimiento. Actualmente está en proceso de articular técnicamente la propuesta para hacer presentada a la autoridad ambiental para su aprobación, y posteriormente la definición de los demás aspectos técnicos tales como, construcción, operación y mantenimiento de dicho sistema.

5. Alléguese un informe Ejecutivo sobre cuánto es la cartera morosa que tiene a la fecha la empresa y cuanto es el valor recuperado en el último año. Anexado año por año.

La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. adopto la DIRECTIVA DE GERENCIA 013 DEL 11 DE ENERO DE 2019, por medio del cual se adopta un programa de recuperación de cartera y normalización de usuarios, por los saldos de facturación, provenientes de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y aseo, en los municipios de La Mesa y Anapoima.

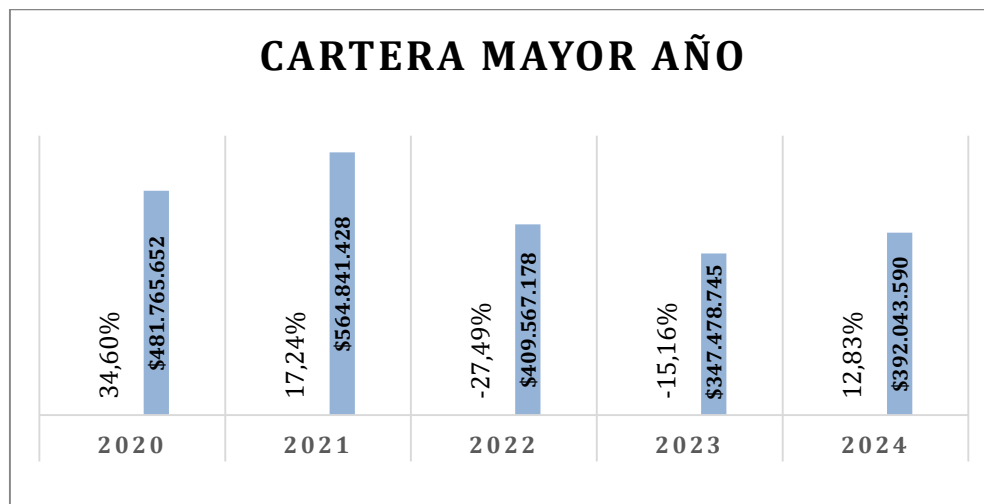
CONSOLIDADO ACUERDOS DE PAGO VIGENCIA 2022 LA MESA								
MUNICIPIO	MENOR AÑO		MAYOR AÑO		TOTAL ACUERDOS	TOTAL DEUDA	VALOR INICIAL 30%	VALOR FINANCIADO
	TOTAL	VALOR TOTAL	TOTAL	VALOR TOTAL				
LA MESA	89	60,553,310	131	\$173,697,181	220	\$234,250,491	\$70,293,390	\$163,957,101
ANAPOIMA	22	25,108,546	55	\$178,126,310	77	\$203,234,856	\$57,770,771	\$145,464,085
TOTAL	111	\$85,661,856	186	\$351,823,491	297	\$437,485,347	\$128,064,161	\$309,421,186
CONSOLIDADO ACUERDOS DE PAGO VIGENCIA 2023								
MUNICIPIO	MENOR AÑO		MAYOR AÑO		TOTAL ACUERDOS	TOTAL DEUDA	VALOR INICIAL 30%	VALOR FINANCIADO
	TOTAL	VALOR TOTAL	TOTAL	VALOR TOTAL				
LA MESA	112	\$92,700,210	34	\$87,337,412	146	\$180,037,622	\$43,124,089	\$136,913,533
ANAPOIMA	28	\$23,270,917	42	\$93,015,954	70	\$116,286,871	\$27,054,018	\$89,232,853
TOTAL	140	\$115,971,127	76	\$180,353,366	216	\$296,324,493	\$70,178,107	\$226,146,386
CONSOLIDADO ACUERDOS DE PAGO VIGENCIA 2024								
MUNICIPIO	MENOR AÑO		MAYOR AÑO		TOTAL ACUERDOS	TOTAL DEUDA	VALOR INICIAL 30%	VALOR FINANCIADO
	TOTAL	VALOR TOTAL	TOTAL	VALOR TOTAL				
LA MESA	54	\$35,192,051	26	\$52,756,506	80	\$87,948,557	\$44,181,614	\$39,387,672
ANAPOIMA	52	\$54,480,234	12	\$17,160,127	64	\$71,640,361	\$24,035,594	\$41,912,754
TOTAL	106	\$89,672,285	38	\$69,916,633	144	\$159,588,918	\$68,217,208	\$81,300,426

La gestión de cartera tiene como propósito garantizar la sostenibilidad financiera de las empresas, para lo cual se establecen acuerdos de pagos, gestión administrativa, comercial y jurídica, con políticas de cobro que permitan la pronta recuperación de la cartera vencida y sea para la empresa una herramienta de rentabilidad y una garantía de sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo; en la actualidad la empresa Regional Aguas del Tequendama S.A E.S.P., ostenta una cartera por más de \$1,754,276,737 lo que afecta la liquidez, sostenibilidad financiera, el normal funcionamiento de la empresa y el desarrollo de proyectos de inversión.

A continuación, se presenta el número de acuerdos realizados desde el año 2022 hasta la fecha

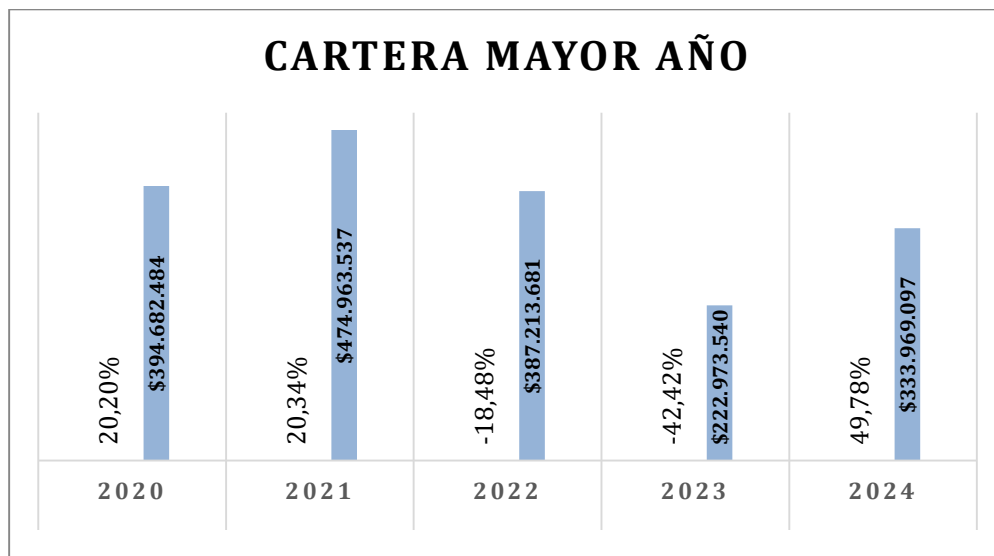
A continuación, presentamos las variaciones en los inventarios de cartera, referente a las edades de menor y mayor a un año para el municipio de La Mesa.

MUNICIPIO DE LA MESA					
AÑO	CARTERA NO VENCIDA	CARTERA MENOR AÑO	CARTERA MAYOR AÑO	VARIACION MAYOR AÑO	TOTAL DEUDA CARTERA
2020	\$59,398,649	\$102,400,191	\$481,765,652	34.60%	\$643,564,492
2021	\$73,999,717	\$136,666,875	\$564,841,428	17.24%	\$775,508,020
2022	\$61,992,102	\$176,344,849	\$409,567,178	-27.49%	\$647,904,129
2023	\$0	\$463,478,299	\$347,478,745	-15.16%	\$810,957,044
2024	\$396,675,913	\$443,044,278	\$392,043,590	12.83%	\$835,087,868



Actualmente para el municipio de La Mesa se cuenta con una cartera de \$ 835,087,868, de los cuales, \$392,043,590 se concentran en la cartera mayor a un año con una variación del 12.83% referente al 31 de diciembre de 2024.

MUNICIPIO DE ANAPOIMA					
AÑO	CARTERA NO VENCIDA	CARTERA MENOR AÑO	CARTERA MAYOR AÑO	VARIACION MAYOR AÑO	TOTAL DEUDA CARTERA
2020	\$58,136,064	\$72,440,000	\$394,682,484	20.20%	\$525,258,548
2021	\$37,712,875	\$77,593,557	\$474,963,537	20.34%	\$590,269,969
2022	\$122,715,871	\$107,280,396	\$387,213,681	-18.48%	\$617,209,948
2023	\$203,968,246	\$233,825,964	\$222,973,540	-42.42%	\$660,767,750
2024	\$0	\$188,543,859	\$333,969,097	49.78%	\$522,512,956



Por su parte el municipio de Anapoima, presenta un aumento en la cartera mayor a un año del 49.78% referente a diciembre de 2023, se han tomado estrategias como la masificación de suspensiones en este municipio con el fin de que a septiembre 31 se iguale la cifra del año inmediatamente anterior y a corte de diciembre 31 presentar una reducción del -10% del respectivo mes.

6. “De acuerdo a su gestión como gerente de la ERAT indiquenos cuantos proyectos ha presentado ante el departamento y la nación para mejorar el funcionamiento y la calidad del servicio, si su respuesta es afirmativa ¿anexar radicados y en qué entidad se presentó?”.

La ERAT ha presentado ante Empresas Públicas de Cundinamarca – EPC, el proyecto para la **CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, QUE PERMITA CONDUCIR LAS AGUAS RESIDUALES DEL BARRIO VILLAS DEL NUEVO SIGLO, HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR LA CARBONERA**, para de esta manera retirar la planta de tratamiento que actualmente se encuentra en el barrio Villas del Nuevo siglo, y trasladar esta hacia la inspección de San Javier para tratar las aguas servidas de este sector del municipio.

Para la radicación del proyecto, se realizaron y presentaron ante el ente gubernamental, diferentes estudios por parte de la ERAT, tales como:

- ✓ Estudio topográfico del área de trazado de la red de alcantarillado
- ✓ Estudio de suelos del área de trazado de la red de alcantarillado
- ✓ Diseño hidráulico de la red de alcantarillado
- ✓ Predial
- ✓ Institucional
- ✓ Formulación del proyecto
- ✓ Estructural
- ✓ Viabilidad

Después de una revisión por parte de EPC, se realizaron algunas observaciones, entre las que se especificaba que los estudios realizados, deberían contar con unos estudios adicionales, y el conjunto de estudios deberían ser objeto una interventoría integral, lo cual actualmente se está ejecutando, para cumplir con dichos requerimientos. A continuación, la relación de los contratos que se encuentran en ejecución, en atención a las observaciones realizadas por EPC:

OBJETO	VALOR
“CONSULTORÍA QUE DETERMINE ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL TRAMITE DE SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE PARA PARA EL PASO ELEVADO SOBRE LA QUEBRADA LA CARBONERA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL BARRIO VILLAS DEL NUEVO SIGLO A LA PTAR LA CARBONERA DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA”	\$ 43.720.600,0
“INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, QUE PERMITA EL TRANSPORTE DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BARRIO VILLAS DEL NUEVO SIGLO, HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA CARBONERA DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.”	\$ 79.168.320

Ver Anexo 1: Copia de documento de radicación del proyecto ante EPC

7. Allegar el cronograma de poda y de recolección de residuos sólidos del Municipio? Y si se está llevando con organización y precisión las jornadas de poda del Municipio.

La empresa ha enfrentado una deserción de personal, y los currículos recibidos no cumplen con los requisitos necesarios, ya que se requiere experiencia previa y un curso de alturas para llevar a cabo las actividades.

CRONOGRAMA DE FRECUENCIA DE CORTE DE CESPED Y PODA DE ARBOLES																									
MACRO RUTAS	LOCALIDAD	FRECUENCIA CORTE DE CESPED												FRECUENCIA PODA DE ARBOLES											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
M1	PTAP La mesa, Barrio el Mirador, Barrio quintas de San Pablo y Barrio los Naranjos			X			X			X			X										X		
M2	Barrio la Esmeralda, Barrio la rebeca, Barrio Marsella y Barrio Lagos de Marsella			X			X			X			X										X		
M3	Avenida de los estudiantes, Calle 11 – Desde Calle 4 Hasta Calle 8, Calle 11A – Desde Calle 4 Hasta Calle 8, Calle 12 – Desde Calle 4 Hasta Calle 8, Calle 13 – Desde Calle 4 Hasta Calle 8, Calle 14 – Desde Calle 4 Hasta Calle 8, Calle 15 – Desde Calle 4 Hasta Calle 8 y Calle 16 – Desde Calle 4 Hasta Calle 8				X			X				X											X		
M4	Calle 17 – Desde Calle 4 Hasta Calle 8, Calle 18 – Desde Calle 4 Hasta Calle 8, Calle 19 – Desde Calle 4 Hasta Calle 8, Calle 20 – Desde Calle 4 Hasta Calle 8, Calle 21 – Desde Calle 4 Hasta Calle 8 y Calle 22 - Desde Calle 4 Hasta Calle 8	X				X					X								X					X	
M5	Calle 23 – Desde Calle 4 Hasta Calle 8, Calle 24 – Desde Calle 4 Hasta Calle 8, Calle 25 – Desde Calle 4 Hasta Calle 8, Barrio Rincón Santo y Sector Salida San Joaquín	X				X				X									X					X	
M6	Barrio La Perla, Barrio La Perlita Y Barrio José Antonio Olaya	X			X			X			X								X					X	
M7	Barrio La Orquídea, Barrio Santa Cecilia, Barrio Hato Norte Y Barrio Santa María del Hato	X			X			X			X								X					X	
M8	Confenalco, Salida Restaurante Viejo Maury, Sector Las Mercedes y Sector entrada La Quijana	X			X			X			X								X					X	
M9	Barrio Toledo Barrio Santa Bárbara Barrio El Recreo		X			X			X			X							X					X	
M10	Villas de La Mesa Barrio La Esperanza Barrio Villa Alexandra Barrio Buenos Aires		X			X			X			X							X					X	
M11	Barrio Las Ceibas Barrio Cucharal Sector Rabadilla		X			X			X			X							X					X	
M12	Barrio Villas del Nuevo Siglo		X			X			X			X							X					X	
Podas planeadas para el mes		5	4	3	5	4	3	5	4	3	5	4	2	0	0	3	5	2	2	0	0	3	5	2	2
Podas ejecutadas para el mes																									

El presente formato tiene validez si es entregado evidencia fotografica del cumplimiento de cronograma de las macrorutas por mes, las cuales se tienen que enviar al correo de direccion operativa (sub.operativa@aguasdeltequendama.com) y al grupo de Whatsapp de publicaciones, se tiene que enviar adjunto fotograficas del antes y del despues, descripción de las fotos por macroruta y personal utilizado para poda y corte.

8. Qué plan de acción hay para la limpieza de alcantarillas y sírvase remitir el cronograma

Más que la limpieza de alcantarillas es el mantenimiento preventivo que se realiza en los pozos de inspección de la red municipal de conducción de aguas residuales, así las cosas, la ERAT, realiza seguimiento y mantenimiento de dichos posos de acuerdo al siguiente cronograma.

FECHA	SECTOR
PRIMERA SEMANA DE ENERO	BARRIO QUINTAS DE SAN PABLO HASTA AVENIDA DE LOS ESTUDIANTES (CRA 10)
PRIMERA SEMANA DE MARZO	CRA 11 HASTA CRA 23
PRIMERA SEMANA DE MAYO	CRA 24 HASTA CONFENALCO
PRIMERA SEMANA DE JULIO	BARRIO QUINTAS DE SAN PABLO HASTA AVENIDA DE LOS ESTUDIANTES (CRA 10)
PRIMERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	CRA 11 HASTA CRA 23
PRIMERA SEMANA DE NOVIEMBRE	CRA 24 HASTA CONFENALCO

Cronograma que se realiza en cumplimiento a las acciones preventivas de colapsos, taponamientos, rupturas, averías, tomando las medidas respectivas para la mitigación de los mismos. Sin embargo, cada que se presentan lluvias fuertes el equipo operativo realiza seguimiento en todo el casco urbano del municipio con el fin de evidenciar taponamientos o colapsos, tomando las respectivas medidas de sondeo manual si es necesario.

De otra parte, en temporadas de altas lluvias se presentan colapsos en algunos posos ya que la capacidad de la red en algunos sectores no es suficiente para la combinación de pluviales y residuales.

De acuerdo a lo evidenciado en cada revisión de los pozos, se presentan regularmente situaciones en las que se hace necesario solicitar equipo VACTOR con el apoyo de la administración municipal quienes son los encargados de realizar dicha solicitud a EPC y quedamos sujetos a que EPC de acuerdo a su cronograma lo destine al municipio. Para estos casos se realiza un barrido en los pozos y redes que presenten dificultades de circulación.

Anexo. Mantenimiento realizado por la ERAT junto con el apoyo del equipo de succión de la empresa EPC en el mes de mayo del 2024, actividad realizada por toda la octava.



9. Allegar el estado de servicio de agua potable para el proyecto Calucata y anexar cantidad de usuarios y cronograma de prestación de servicio

A continuación, se relaciona los suscriptores que actualmente se encuentran registrados en nuestro sistema de información comercial

ITEM	SUSCRIPTOR	DIRECCION	CUENTA INTERNA	ESTADO DEL SERVICIO
1	MARIA DEL PILAR MENDEZ VILLABA	LT 1 MADRIGAL	2064153	ACTIVO
2	JUAN JOSE MENDES PALACIOS	LT 3 MADRIGAL	2064155	ACTIVO
3	ORLANDO JOSE GONZALEZ RICAURTE	PREDIO FERRO DUARTE VRD CALUCATA	2064165	ACTIVO
4	MARIA DEL PILAR MENDEZ VILLABA	LOT 6 MADRIGAL	2064216	ACTIVO
5	WILSON WILLIAM CASTELLANOS SANCHEZ	ESTANCIA VRD CALUCATA	2064219	ACTIVO
6	WILSON WILLIAM CASTELLANOS SANCHEZ	ESTANCIA CALUCATA	2064222	ACTIVO
7	WILSON WILLIAM CASTELLANOS SANCHEZ	ESTANCIA SANTO DOMINGO	2064156	ACTIVO
8	WILSON WILLIAM CASTELLANOS SANCHEZ	SANTO DOMINGO VRD CALUCATA	2064220	ACTIVO
9	WILSON WILLIAM CASTELLANOS SANCHEZ	LT LA ESTANCIA	2064221	ACTIVO
10	WILSON WILLIAM CASTELLANOS SANCHEZ	TROCHA PREDIO LA LOTE 5 GABRIELA	2064218	ACTIVO
11	NUBIA LOZANO ECHEVERRY	VRD CALUCATA	2064167	ACTIVO
12	ARMANDO MORENO	VILLA ARDAGO	2064214	ACTIVO
13	JAIRO ALFONSO MENDEZ VILLALBA	PREDIO EL JARDIN VRD CALUCATA	2064152	ACTIVO
14	MARIA HERCILIA MEDINA MUÑOZ	1 PUNTO NUEVO DE AGUA VDA CALUCATA	2064150	ACTIVO
15	INES MEDINA MUÑOZ	FINCA VILLA MAYOR	2064146	ACTIVO
16	JOSE AQUILEO MEDINA MUÑOZ	VILLA HERMOSA VRD CALUCATA	2064144	ACTIVO
17	ANA BEATRIZ MOLINA DE HUERTAS	SANTA MARIA VRD CALUCATA	2064215	ACTIVO
18	JOSE REINALDO GOMEZ BENITES	VEREDA CALUCATA	2064276	ACTIVO
19	JOSE REINALDO GOMEZ BENITES	VEREDA CALUCATA	2064277	ACTIVO
20	JOSE REINALDO GOMEZ BENITES	VDA CALUCATA	2064274	ACTIVO
21	LUZ MARELBI MEDINA MUÑOZ	EL RECUERDO LT 7	2064166	ACTIVO
22	IVONE MARCELA GUERRERO RAMIREZ	EL RECUERDO CALUCATA	2064164	ACTIVO
23	ANDRES FABIAN SANCHEZ CASTIBLANCO	LT 2 EL RECUERDO	2064169	ACTIVO
24	YESSICA XIOMARA JIMENEZ DIAZ	LOS MANDARINOS	2064161	ACTIVO
25	MARIA SOFIA MEDINA QUEVEDO	PREDIO EL MIRADOR VEREDA CALUCATA	2064259	ACTIVO
26	JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	CALUCATA	2064154	ACTIVO
27	CONCEPCION CASTRO CASTRO	LT 8	2064159	ACTIVO
28	CARLOS MORENO HERNANDEZ	CALUCATA	2064185	ACTIVO
29	CARLOS MORENO HERNANDEZ	CALUCATA	2064184	ACTIVO

30	BRICEIDA QUEVEDO DUARTE	LT 7 DE TERRENO	2064160	ACTIVO
31	MARIA SOFIA MEDINA QUEVEDO	PREDIO EL RECUERDO VDA CALUCATA	2064260	ACTIVO
32	YENNI MERCY CONTRERAS MEDINA	PREDIO EL PARAISO VDA CALUCATA	2064262	ACTIVO
33	MELIDA MESA GOMEZ	PREDIO VILLA MELIDA VEREDA CALUCATA	2064345	ACTIVO
34	NESTOR CONTRERAS MEDINA	PREDIO PARAISO VEREDA CALUCATA	2064258	ACTIVO
35	JUAN PABLO COMBARIZA ALVARADO	LAS NUBES	2064163	ACTIVO
36	JUAN PABLO COMBARIZA ALVARADO	VRD CALUCATA PREDIO LAS NUBES	2064217	ACTIVO
37	MAURO EFREN CONTRERAS MEDINA	PREDIO EL PARAISO VEREDA CALUCATA	2064261	ACTIVO
38	LIDIA CONSUELO MORENO ACOSTA	CALUCATA	2064147	ACTIVO
39	ADOLFO AGUILERA AGUACIA	VEREDA CALUCATA PREDIO VILLA JOHANNA	2064272	ACTIVO
40	NIDIA YOHANNA MAYORGA ARIAS	LT 3 EL RECUERDO	2064168	ACTIVO
41	EDUARDO RIAÑO ROA	PREDIO PANAMA	2064361	PENDIENTE
42	EDUARDO RIAÑO ROA	PREDIO PANAMA	2064346	PENDIENTE
43	ALBERTO RIAÑO ROA	PREDIO PANAMA	2064368	PENDIENTE

Frente al proyecto suministro de agua potable por red en la vereda Calucata, informamos que a la fecha se cuenta con 55 puntos instalados, con suministro de acuerdo al cronograma de zona rural, es decir cada 15 días. El proyecto Calucata en su puesta en marcha presento algunas dificultades tal y como lo expreso el señor Humberto Méndez en la citación pasada, por tanto, la ERAT ha venido tomando las medidas respectivas con los oficiales de redes y se ha logrado mitigar estas averías. Respecto al estado de servicio se han venido presentando bajas de caudal en el ingreso de agua a la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) y esto hace que todo el municipio tenga algunas dificultades en el cumplimiento del cronograma al 100%, así las cosas, la vereda Calucata no es ajena a dicha situación, por tanto, se ha suministrado con algunos retrasos en el cronograma.

Frente al proyecto suministro de **agua potable por red en la vereda Calucata**, informamos que a la fecha se cuenta con 55 puntos instalados, con suministro de acuerdo al cronograma de zona rural, es decir cada 15 días. El proyecto Calucata en su puesta en marcha presento algunas dificultades tal y como lo expreso el señor Humberto Méndez en la citación pasada, por tanto, la ERAT ha venido tomando las medidas respectivas con los oficiales de redes y se ha logrado mitigar estas averías. Respecto al estado de servicio se han venido presentando bajas de caudal en el ingreso de agua a la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) y esto hace que todo el municipio tenga algunas dificultades en el cumplimiento del cronograma al 100%, así las cosas, la vereda Calucata no es ajena a dicha situación, por tanto, se ha suministrado con algunos retrasos en el cronograma.

10. ¿Qué medidas se esta tomando o se planean tomar para abordar la creciente demanda de viabilidades de servicio de agua potable y garantizar un suministro estable en los municipios de La Mesa y Anapoima?

Dentro de las medidas que se contemplan para garantizar el suministro de agua potable en los municipios de La Mesa y Anapoima, se encuentra la culminación de las obras del ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA. Es importante mencionar, que una vez

entre en operación este acueducto, se incrementara el volumen de agua actual, el cual representa un aumento de caudal de 31,25 l/s para los dos municipios. A continuación, la relación de caudales con los que se cuenta actualmente para la prestación del servicio de acueducto, y el incremento con la pueta en marcha del ACUEDUCTO REGIONAL:

Beneficiario	Fuente de Abastecimiento	Caudal Concesionado	Caudal total disponible actual	Caudal adicional ACUEDUCTO REGIONAL	Caudal total disponible entrando en operación ACUEDUCTO REGIONAL
Municipio Anapoima	Embalse Mesa de Yeguas	7,37 l/s	69,92 l/s	31,25 l/s	101,17 l/s Aumento de 44,7% en relación con el caudal actual
Municipio Anapoima	Quebrada La Honda	25,25 l/s			
Municipio La Mesa	Quebrada La Honda "El Tambo"	37,29 l/s			

11. ¿Qué estrategia está implementando la empresa para fomentar la inversión en infraestructura y promover la sostenibilidad del servicio, especialmente frente a fenómenos del niño?

En lo relacionado a la sostenibilidad del servicio de acueducto, que inevitablemente se ve afectado en eventos de sequias extremas (fenómeno del niño), la ERAT cuenta con un plan de contingencia y emergencias, que se activa acorde a las condiciones de caudales de entrada a la planta, y se toman las medidas que correspondan. Dentro de las medidas para afrontar estas situaciones climáticas adversas, se encuentra; el suministro de agua en carrotanque en los sectores hidráulicos que por topografía presenten bajas presiones, la instalación temporal de tanques de almacenamiento comunales en puntos estratégicos del municipio, que permitan el abastecimiento a quienes se ven afectados por estas condiciones. Adicionalmente en años anteriores, cuando los caudales fueron demasiado bajos, se implementó la estrategia de compra y transporte de agua en carrotanques, desde la inspección de La Esperanza, para el abastecimiento de los usuarios del municipio de La Mesa. Es importante mencionar que, con la entrada en operación del ACUEDUCTO REGIONAL, se mejoraran considerablemente las condiciones de suministro de agua potable para el municipio, haciendo que el impacto negativo generado por las condiciones climáticas sea menos pronunciado. En lo referente al **“fomento de inversiones en infraestructura”**, nos permitimos informar que a diario se implementan acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento de los cronogramas de suministro en el municipio, sin embargo, en los últimos años, se han concentrado los esfuerzos en el mejoramiento y renovación de las redes de aducción, que transportan el agua cruda desde los puntos de captación hasta las plantas de tratamiento de agua potable PTAP.

Estas estrategias se implementan teniendo en cuenta que los cortes y/o suspensiones del servicio de acueducto, en su mayoría se presentaban a causa de las fallas de estas redes, por cuanto estas están instaladas desde hace más de 80 años en sectores del municipio de Tena Cundinamarca que presenta fallas geológicas, y por ende movimientos en masa que desajustan las tuberías, y el peor de los casos son arrastradas por estos deslizamientos.

Por consiguiente, la empresa ha venido realizando grandes inversiones, en pro de modernizar esta red que se encuentra en su mayoría en material American Pipe, por una

tubería flexible de material Polietileno de Alta Densidad, la cual es más adecuada para soportar los diferentes eventos geológicos que se presentan en estos sectores; adicionalmente se realiza el traslado de estas redes hacia las vías públicas, que presenten mejores condiciones de estabilidad.

A continuación, se relaciona un informe de las acciones ejecutadas por la Empresa Regional Aguas Del Tequendama S.A. E.S.P. – ERAT, dentro del marco de la realización de actividades de renovación y traslado de red de aducción que transporta el agua cruda que abastece al municipio de La Mesa Cundinamarca, en la vereda Cativa- sector Puente Flandes del municipio de Tena Cundinamarca.

La red de aducción anteriormente descrita se encontraba instalada por predios privados en el sector Puente Flandes, y estos terrenos en su mayoría han estado presentando situaciones de inestabilidad, y por esta razón, en diferentes oportunidades se presentaron desajustes en estas tuberías, causando desabastecimiento de agua potable en el municipio de La Mesa Cundinamarca. Adicionalmente en la parte baja del terreno que presenta inestabilidad, se encuentra construida una vivienda que pudiere llegar a resultar afectada por los movimientos en masa que se presentan constantemente, con el agravante de la amenaza que representaba el hecho de que dichos movimientos pudieren llegar a afectar la tubería en este punto, generando derrame de agua con grandes caudales, que agravarían aún más la situación.

A continuación, registro fotográfico del estado del terreno en donde se encontraba instalada la tubería de acueducto:





Por esta razón, la Empresa Regional Aguas Del Tequendama S.A. E.S.P. – ERAT, consideró la necesidad de cambiar el trazado de esta red en un tramo de 700 metros lineales aproximadamente, en donde, por una parte, ya no atravesara predios privados, y, por otra parte, que el terreno del nuevo trazado presentara mejores condiciones de estabilidad a las que presenta el área en donde originalmente se encontraba instalada.

Es así, que la ERAT realizó una importante inversión, para la compra de tubería flexible de material polietileno de alta densidad, para la ejecución de actividades de instalación de la tubería en el nuevo trazado, que en esta ocasión quedaría dispuesta por áreas públicas.

Es importante mencionar, que para la ejecución de actividades de instalación de esta red, se solicitaron los respectivos permisos ante el municipio de Tena Cundinamarca mediante **Radicado ERAT# 923011713000016 (ver anexo 1)**, en donde adicionalmente se presentó el **Plan de Manejo de Trafico** correspondiente exigido por la administración municipal del Tena, a lo cual la ERAT obtuvo como respuesta, el oficio **SEPIT-169-2023**, en donde se emitió por parte de la oficina de planeación municipal de Tena, la aprobación del permiso solicitado por la ERAT.

Una vez obtenidos los permisos solicitados, se procedió a la instalación del tramo de aproximadamente 700 metros lineales de red de aducción, en tubería de material polietileno de alta densidad de diámetro 10”, desde un punto cercano al desarenador, hasta la parte baja del predio privado en donde originalmente se encontraba la red, de propiedad del señor Feres Shaid

A continuación, esquema de instalación:



- **Línea roja:** Red antigua que pasa por predios privados y que salió de funcionamiento
- **Línea Azul:** Red nueva instalada por vía pública
- **Línea Verde:** Red que está en predio privado y que fue renovada
- **Línea Amarilla:** Red antigua que continúa en funcionamiento.

Coordenadas puntos de empate tubería antigua – nueva: **4°39'31.02"N 74°22'59.91"O**

A continuación, registro fotográfico de la ejecución de actividades de instalación del nuevo tramo de red:

Socialización de las actividades con la comunidad del sector, para establecer las profundidades de instalación de la tubería en las entradas de los predios:



Proceso de unión de tubería de polietileno de alta densidad, con técnica y equipos de termofusión a tope:



Proceso de restitucion de accesos a las entradas de los predios por donde se instaló el tramo en via publica







Proceso de instalación de tubería Polietileno de Alta Densidad en nuevo trazado por vía pública.







Es de resaltar, que el tramo de red fue instalado sobre terreno natural y a un costado de la vía pública, mayormente de manera superficial (sin enterrar), teniendo en cuenta que las condiciones de estabilidad del terreno de la carretera no son las mejores, y realizar excavaciones de zanjas para la instalación de la tubería, podría alterar las condiciones de la esta vía. Por consiguiente, se optó por dejar la tubería a la vista, en donde posteriormente se instalaran unos soportes tipo pilotes que mantengan estable la tubería, con la finalidad evitar modificar las condiciones del terreno de la vía, y adicionalmente poder tomar acciones correctivas de manera oportuna ante cualquier evento de movimiento del terreno, y evitar así fallas en la red y fugas de agua que pudieren afectar tanto el terreno natural, como la misma vía, que en su gran mayoría se encuentra pavimentada con placa huella.

Es importante mencionar, que desde que se realizó la instalación de la tubería por el nuevo trazado en vía pública, no se han vuelto a presentar daños ni fugas en estas tuberías, tal y como se venía presentando con anterioridad a la ejecución de estas acciones por parte de la

12. Sírvase indicar la cantidad de dinero girado desde la Empresa Regional Aguas del Tequendama ERAT a las asociaciones de reciclaje.

La tarifa del componente de aprovechamiento se esta facturando a los usuarios desde el mes de Junio del año 2021, fecha en la cual se evidencio que existian operadores de aprovechamiento en el municipio de La Mesa y que sus toneladas recuperadas fueron certificadas por la superintendencia de servicios publicos.

A continuación, se relaciona los valore transferidos por año y asociación, es preciso indicar que las asociaciones **ASORTEQ** y **ASOCOMPACT** se encuentran activas, es decir sus toneladas han sido certificadas, mientras que la asociación **REVIREM** se encuentra **APLAZADA**, estatus que otorga la SSPD a las asociaciones que no cumplen con los requisitos para certificar las toneladas aprovechadas.

AÑO	ASOCIACION			TOTAL
	ASORTEQ	REVIREM	ASOCOMPACT	
2021	\$19,145,213	\$17,119,212	\$4,274,545	\$40,538,970
2022	\$37,025,579	\$170,798,218	\$84,641,922	\$292,465,719
2023	\$87,586,306	\$72,394,076	\$81,147,266	\$241,127,648
2024	\$111,646,611	\$0	\$117,716,420	\$229,363,031
TOTAL	\$255,403,709	\$260,311,506	\$287,780,153	\$803,495,368

13. de acuerdo a su administración durante estos 4 años cuales son los proyectos actuales y futuros para la expansión de sistemas de acueducto en áreas que aun acceso de agua potable no tiene.

Uno de los proyectos más importantes que se al culminado y que está directamente relacionado con el acceso al agua en diferentes sectores rurales del municipio, es la puesta en marcha de la red de acueducto FINDETER, la cual desde su instalación presentó algunos inconvenientes para su operación, pero que a la fecha ya está funcionando con normalidad, y abasteciendo del preciado líquido a veredas como San Andrés. Lagunas y

Laguna Verde en el municipio de La Mesa, y las veredas El Higuerón y La Chica del municipio de Anapoima.

Adicionalmente, es importante resaltar, que se han realizado inversiones importantes, en la renovación de redes de acueducto en las diferentes veredas del municipio, tales como El Palmar, La Trinidad, Zapata entre otras, que, si bien no representan una expansión del área de prestación, si es una mejor importante en las condiciones de prestación del servicio en estos sectores.

Respecto a la existencia de proyectos actuales y futuros para la expansión del área de prestación del servicio de acueducto, es preciso indicar, que en este momento no se tiene contemplado una expansión, por cuanto los caudales concesionados y los volúmenes de producción de agua potable, en este momento no permiten considerar un aumento significativo de usuarios.

14. Como se están supervisando los contratos de suministro? y explique qué medidas de transparencia y rendición de cuentas se están implementando.

La supervisión de los contratos se realiza conforme lo establecido en los Manuales de Contratación y Supervisión de La Entidad, en concordancia con la normatividad vigente aplicable a esta actividad y a esta Entidad.

La rendición de cuentas es un proceso transversal a las políticas que buscan mejorar la relación entre las Entidades Públicas y el ciudadano, que tiene como finalidad facilitar la evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión de un Entidad Pública en específico.

Una de las dimensiones de MIPG, es Gestión con Valores para Resultados la cual tiene como objetivo agrupar una serie de políticas, prácticas e instrumentos que le permiten a la Entidad materializar las actividades de planeación institucional y la implementación de las políticas ya definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico. Estas políticas tienen como objetivo permitirle a las entidades mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa; prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.

Todas las Entidades Públicas en cumplimiento de la normatividad vigente definen y publican anualmente las estrategias de anticorrupción, servicio al ciudadano, rendición de cuentas y participación ciudadana, con el fin de fomentar la transparencia en su gestión institucional y mejorar la prestación de sus servicios y entrega de sus productos a los grupos de valor, con oportunidad, calidad e innovación.

La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., dentro del Plan de Acción 2024 y el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano para la misma vigencia, refleja los compromisos de la entidad en materia de rendición de cuentas, a partir de las directrices establecidas en el CONPES 3654 de 2010, en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC- del Departamento Administrativo de la Función Pública y lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La gerencia de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., en cabeza del Ingeniero José William Tejedor Bayona, rinde cuentas a la comunidad mediante audiencia pública, respecto a la gestión cumplida en lo transcurrido de la vigencia 2024. En cumplimiento de la responsabilidad constitucional y legal de desarrollar su gestión acorde con los principios de transparencia, participación ciudadana y democratización de la gestión pública.

La audiencia pública de rendición de cuentas es un espacio de comunicación entre la entidad y la comunidad en general, destinado a informar sobre ejecuciones, avances y los logros obtenidos por la organización y a su vez aclarar las inquietudes con relación a las actividades desarrolladas en la prestación de servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado en los municipios de La Mesa y Anapoima.

Al rendir cuentas la empresa, se hace visible la gestión realizada en lo recorrido de la para la vigencia 2024, se asegura la transparencia en la toma de decisiones, y a su vez promueve la confianza y la credibilidad de los grupos de interés, con el fin de detectar errores y mejorar prácticas, al presentar de manera transparente y objetiva los resultados, se pueden detectar errores y deficiencias en la gestión, lo que permite mejorar las prácticas y alcanzar los objetivos establecidos. La rendición de cuentas permite vigilar y controlar la gestión y reducir el riesgo de corrupción, promover la participación ciudadana.

En conclusión, la rendición de cuentas es esencial para lograr una gestión eficiente y transparente, aumentar la confianza y credibilidad, detectar y corregir errores, prevenir la corrupción y fomentar la participación ciudadana.

15. Como se están invirtiendo los recursos financieros destinados al acueducto y alcantarillado, y que porcentaje del presupuesto se destina a mejoras y mantenimiento de infraestructura.

EJECUCION GASTOS ERAT 2017-2024

VIGENCIA	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	jun-24
TOTAL GASTOS	\$ 5.184.446.971	\$ 5.497.719.141	\$ 5.883.373.615	\$ 6.567.102.765	\$ 7.050.341.699	\$ 10.528.668.642	\$ 15.633.587.826	\$ 5.970.812.366
GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$ 1.756.708.550	\$ 1.723.368.497	\$ 1.924.499.952	\$ 1.884.229.462	\$ 1.793.047.367	\$ 2.245.758.470	\$ 2.477.794.825	\$ 1.871.630.401
COSTOS DE OPERACIÓN	\$ 3.192.575.561	\$ 3.506.370.894	\$ 3.777.386.989	\$ 4.534.276.443	\$ 4.465.068.632	\$ 2.886.062.725	\$ 7.301.428.567	\$ 490.161.538
INVERSION	\$ 235.162.860	\$ 267.979.750	\$ 181.486.674	\$ 148.596.860	\$ 792.225.700	\$ 5.396.847.447	\$ 5.854.364.434	\$ 3.609.020.427

INVERSION ERAT 2017-2024



16. Como se determinan las tarifas de agua, existen planes para ajustar las tarifas y como se asegura que sean justas y accesibles para la población Mesuna. Anexar ajuste tarifario vigencia 2023 a corte 31 de Julio del 2024.

Las tarifas se componen de dos elementos. Primero, los costos de referencia del servicio, los cuales se calculan con base en las metodologías expedidas por la CRA. Segundo, estos costos se afectan por los porcentajes de subsidio y contribuciones, los cuales son establecidos autónomamente por las autoridades municipales. Los usuarios residenciales de los estratos 1, 2 y 3 reciben subsidios, mientras que los usuarios residenciales de los estratos 5 y 6 y los usuarios comerciales e industriales pagan un aporte solidario, con el objeto de obtener recursos adicionales para otorgar dichos subsidios. Los usuarios residenciales de estrato 4, así como los usuarios del sector oficial, pagan el costo de referencia del servicio, es decir, no reciben subsidio ni pagan contribución.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico expidió las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 825 de 2017, modificada por la Resolución CRA 844 de 2018, que constituyen las metodologías tarifarias para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, las cuales se encuentran compiladas en la Resolución CRA 943 de 2021, resoluciones a las cuales deben dar cumplimiento todos los prestadores en el territorio nacional sujetos a su ámbito de aplicación.

A partir de las particularidades en gastos de administración y costos de operación (cuentas de costos y gastos), unas necesidades de inversión y los costos por tasas ambientales, estas metodologías tarifaria prevén la determinación de unos costos de referencia identificados como: Costo Medio de Administración - CMA con el que se define el “Cargo Fijo mensual” expresado en \$/suscriptor/mes, y un “Cargo por Unidad de Consumo (CC)”, expresado en \$/m³, el cual se establece a partir de tres componentes: el Costo Medio de Operación y Mantenimiento (CMO), Costo Medio de Inversión (CMI) y el Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT), dentro de estos componentes se reconoce los costos relacionados con la concesión de agua por parte de las personas prestadoras.

De otra parte, se precisa que de acuerdo con lo establecido en el numeral 14.22 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994, el servicio público domiciliario de acueducto consiste en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, así como en las actividades complementarias de captación de agua, su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte al punto terminal de las viviendas o sitios de trabajo, a través de la respectiva conexión.

La Resolución CRA 943 de 2021 indica la forma como cada uno de los costos de referencia deben ser calculados y que cuyo marco tarifario así como el artículo 126 de la Ley 142 de 1994 dispuso lo siguiente:

“ARTÍCULO 126. VIGENCIA DE LAS FÓRMULAS DE TARIFAS. Las fórmulas tarifarias tendrán una vigencia de cinco años, salvo que antes haya acuerdo entre la empresa de servicios públicos y la comisión para modificarlas o prorrogarlas por un período igual. Excepcionalmente podrán modificarse en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, cuando sea evidente que se cometieron graves errores en su cálculo, se lesionan injustamente los intereses de los usuarios o de la empresa; o que ha habido razones de caso fortuito o fuerza mayor que comprometen en forma grave la capacidad financiera de la empresa para continuar prestando el servicio en las condiciones tarifarias previstas”.

Ahora, La resolución CRA 688 en sus artículo 22 y 29 dispuso en sus respectivos parágrafos que en el evento que el periodo de vigencia de la presente fórmula tarifaria dure más de cinco (5) años, se aplicará la siguiente fórmula con base en los mismos valores proyectados:

Para el Costo Medio Administrativo (CMA)

$$CMA_{ac/al} = \frac{CAT_{5,ac/al}}{N_{5,ac/al}}$$

Donde: .

$CAT_{5,ac/al}$: Costos administrativos totales en el año 5 (pesos de diciembre del año base/por mes) para cada servicio público domiciliario.

$N_{5,ac/al}$: Número de suscriptores facturados promedio del año 5 para cada servicio público domiciliario, según lo definido en el ARTÍCULO 10 de la presente resolución.

Para el Costo Medio Operación (CMO)

$$CMO_{ac/al} = \frac{COT_{5,ac/al}}{CCP_{5,ac/al}}$$

Donde: .

$COT_{5,ac/al}$: Costos operativos totales del año 5 (pesos de diciembre del año base) para cada servicio público domiciliario, según lo definido en el ARTÍCULO 30 de la presente resolución..

$CCP_{5,ac/al}$: Consumo corregido por pérdidas en el año 5 para cada servicio público domiciliario(m3/año), según lo definido en el ARTÍCULO 19 de la presente resolución

A continuación, presentamos nuestras tarifas vigentes para el año 2024

MUNICIPIO DE LA MESA

TARIFAS DE REFERENCIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
Cargo Fijo (bimestral)	Cargo Fijo (bimestral)
\$10,408	\$5,381

CARGO POR CONSUMO M3 LA MESA				CARGO POR VERTIMIENTO M3 LA MESA			
C.M.O	C.M.I	C.M.T	C.C	C.M.O	C.M.I	C.M.T	C.C
\$1.560,68	\$556,42	\$5,32	\$2.122,43	\$1.050,04	\$259,40	\$35,74	\$1.345,18

TARIFAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO LA MESA 2024				
Uso y Estrato	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
		Consumo (\$ / m3)		Consumo (\$ / m3)

	Cargo Fijo (bimestral)	Básico	Complem. y Suntuario	Cargo Fijo (bimestral)	Básico	Complem. y Suntuario	SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCION
		0 - 26 m3	más de 26 m3		0 - 26 m3	más de 26 m3	
ESTRATO 1	\$ 3,122.3	\$ 636.73	\$ 2,122.4	\$ 1,614.2	\$ 403.6	\$ 1,345.2	-70%
ESTRATO 2	\$ 6,244.5	\$ 1,273.46	\$ 2,122.4	\$ 3,228.4	\$ 807.1	\$ 1,345.2	-40%
ESTRATO 3	\$ 8,846.4	\$ 1,804.07	\$ 2,122.4	\$ 4,573.5	\$ 1,143.4	\$ 1,345.2	-15%
ESTRATO 4	\$ 10,407.6	\$ 2,122.4	\$ 2,122.4	\$ 5,380.6	\$ 1,345.2	\$ 1,345.2	0%
ESTRATO 5	\$ 15,611.3	\$ 3,183.65	\$ 3,183.6	\$ 8,071.0	\$ 2,017.8	\$ 2,017.8	50%
ESTRATO 6	\$ 16,652.1	\$ 3,395.89	\$ 3,395.9	\$ 8,609.0	\$ 2,152.3	\$ 2,152.3	60%
Industrial	\$ 13,529.8	\$ 2,759.16	\$ 2,759.2	\$ 6,994.8	\$ 1,748.8	\$ 1,748.8	30%
Comercial	\$ 15,611.3	\$ 3,183.65	\$ 3,183.6	\$ 8,071.0	\$ 2,017.8	\$ 2,017.8	50%
Oficial	\$ 10,407.6	\$ 2,122.43	\$ 2,122.4	\$ 5,380.6	\$ 1,345.2	\$ 1,345.2	0%

MUNICIPIO DE ANAPOIMA

TARIFAS DE REFERENCIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
Cargo Fijo (bimestral)	Cargo Fijo (bimestral)
\$10,408	\$5,381

CARGO POR CONSUMO M3 ANAPOIMA			
C.M.O	C.M.I	C.M.T	C.C
\$2,075.81	\$648.96	\$2.92	\$2,727.69

CARGO POR VERTIMIENTO M3 ANAPOIMA			
C.M.O	C.M.I	C.M.T	C.C
\$1,160.58	\$361.33	\$76.06	\$1,597.96

TARIFAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ANAPOIMA 2024							
Uso y Estrato	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO			SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCION
	Cargo Fijo (bimestral)	Consumo (\$ / m3)		Cargo Fijo (bimestral)	Consumo (\$ / m3)		
		Básico	Complem. y Suntuario		Básico	Complem. y Suntuario	
		0 - 26 m3	más de 26 m3		0 - 26 m3	más de 26 m3	
ESTRATO 1	\$3,122.30	\$818	\$2,727.69	\$1,614.20	\$479	\$1,597.96	-70%
ESTRATO 2	\$6,244.50	\$1,637	\$2,727.69	\$3,228.40	\$959	\$1,597.96	-40%
ESTRATO 3	\$8,846.40	\$2,319	\$2,727.69	\$4,573.50	\$1,358	\$1,597.96	-15%
ESTRATO 4	\$10,407.60	\$2,728	\$2,727.69	\$5,380.60	\$1,598	\$1,597.96	0%
ESTRATO 5	\$15,611.30	\$4,092	\$3,183.60	\$8,071.00	\$2,397	\$2,017.80	50%
ESTRATO 6	\$16,652.10	\$4,364	\$3,395.90	\$8,609.00	\$2,557	\$2,152.30	60%
Industrial	\$13,529.80	\$3,546	\$2,759.20	\$6,994.80	\$2,077	\$1,748.80	30%
Comercial	\$15,611.30	\$4,092	\$3,183.60	\$8,071.00	\$2,397	\$2,017.80	50%
Oficial	\$10,407.60	\$2,728	\$2,122.40	\$5,380.60	\$1,598	\$1,345.20	0%

La ERAT en el año 2019 elaboro y aplico el estudio de costos y tarifas para la prestacion de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, desde esa fecha no ha existido incrementos de los costos de las tarifas.

17. Sírvase indicar de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR cuales tienen permiso de vertimiento otorgado por la CAR y si no tienen cual es la justificación que en su administración no se gestionó estos permisos de acuerdo en lo indicado en la sentencia del Rio Bogotá.

En cuanto a la falta de gestión de permisos de vertimiento durante nuestra administración, la razón principal es que en el año 2020 se negó el permiso para la PTAR Villas del Nuevo Siglo. La principal razón para esta negativa fue que no se permitía el vertimiento sobre una fuente hídrica natural identificada.

Considerando esta situación, la ERAT buscó una alternativa que permitiera el tratamiento adecuado de las aguas residuales del Barrio Villas del Nuevo Siglo, asegurando que la fuente receptora del vertimiento cumpliera con los requisitos establecidos por la normativa legal vigente. Para ello, se han invertido recursos significativos en estudios y diseños, por un valor aproximado de 250 millones de pesos, destinados a la construcción de una red de alcantarillado sanitario que conduzca las aguas servidas de la PTAR Villas del Nuevo Siglo hasta la PTAR La Carbonera.

Por otra parte, en la PTAR La Quijana se ha trabajado continuamente en la operación y mantenimiento, con el fin de mitigar los olores intensos y minimizar las altas cargas orgánicas causadas por el exceso de caudal que recibe la planta. Con esto en mente, uno de los objetivos adicionales de la construcción de la red de alcantarillado es reducir el caudal que llega a la PTAR La Quijana. Esto ayudará a estabilizar las cargas contaminantes y a cumplir con los parámetros establecidos en la normativa vigente.

Una vez cumplidos estos requisitos, podremos proceder a solicitar el permiso de vertimientos.

PTAR Villas del Nuevo Siglo: El Permiso de Vertimientos de la PTAR Villas del Nuevo Siglo, fue negado mediante Resolución DJUR No. 50207101799 de 28 DIC. 2020 “Por medio de la cual se niega un permiso de vertimientos, y una autorización de construcción de obra hidráulica de ocupación de cauce y se toman otras determinaciones”.

PTAR La Carbonera: La PTAR La Carbonera, cuenta con un permiso de vertimiento, aprobado mediante Resolución 0384 de 12 de febrero de 2019.

PTAR La Quijana: El Permiso de Vertimientos de la PTAR La Quijana, fue negado mediante Resolución DJUR No. 50217000486 de 10 MAY. 2021 “Por medio de la cual se niega un permiso de vertimientos, y una autorización de construcción de obra hidráulica de ocupación de cauce y se toman otras determinaciones”

18) ¿Con que frecuencia se realizan las pruebas de calidad de agua y que parámetros se monitorean, como se aseguran la integridad de los resultados?

De acuerdo a la **Resolución 2115 de 2007** “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”. Establece que la empresa regional AGUAS DEL TEQUENDAMA debe cumplir esta resolución de acuerdo a la población atendida, en este caso entre 20.000 y 100.000 habitantes.

En la siguiente tabla se puede observar la frecuencia de los análisis de calidad de agua y los parámetros que se analizan dependiendo de la población atendida.

Frecuencias y número de muestras de control de la calidad física y química del agua para consumo humano que debe ejercer la persona prestadora en la red de distribución

Población atendida por persona prestadora por municipio (Habitantes)	Características	Frecuencia mínima	Número mínimo de muestras a analizar por cada frecuencia
20.001 - 100.000	Turbiedad, Color aparente, pH, Cloro residual libre o residual del desinfectante usado.	Diaria	1
	Alcalinidad, Dureza Total, Hierro Total, Cloruros, residual del coagulante utilizado.	Quincenal	1
	COT, Fluoruros	Anual	2
	Aquellas características físicas, químicas de interés en salud pública exigidas por el mapa de riesgo o la Autoridad Sanitaria.	De acuerdo a lo exigido en el mapa de riesgo	De acuerdo a lo exigido en el mapa de riesgo

Frecuencias y número de muestras de control para los análisis microbiológicos de Coliformes Totales y E. Coli que deben ejercer las personas prestadoras en la red de distribución

Población atendida por persona prestadora por municipio (habitantes)	Frecuencia mínima	Número mínimo de muestras a analizar por cada frecuencia
Menor o igual a 2.500	Mensual	1
2.501 - 10.000		3
10.001 - 20.000	Quincenal	4 8
20.001 - 100.000	Semanal	
100.001 - 250.000	Diario	3

Dando cumplimiento a la norma y lo establecido en esta, LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA cuenta con 1 técnico encargado de realizar la toma de muestra aplicando todos los protocolos establecidos y realizando 1 muestreo de agua potable diario en los puntos concertados con secretaria de salud en la MESA-CUNDINAMARCA, esta muestra es enviada con su respectiva cadena de custodia al laboratorio contratado para realizar los análisis físico-químicos y microbiológicos BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES S.A.S quien cuenta con todas acreditaciones y certificaciones ONAC E IDEAM para análisis de agua potable y residual.

El laboratorio realiza el análisis diario de la muestra tomada en la mesa de los siguientes parámetros:

Físico-químicos diario: color aparente, turbiedad, pH, cloro residual.

Microbiológicos diario: coliformes totales, E.coli

Físico-químicos quincenal: alcalinidad, dureza total, hierro total, cloruros y aluminio.

Físico-químicos semestral: COT y fluoruros.

Microbiológicos anual: Giardia y Cryptosporidium.

19) ¿Cómo se evalúa el desempeño del personal del acueducto, que programas de capacitación y de desarrollo profesional existe para los empleados? ¿Anexar que entidades ha desarrollado estas capacitaciones y si existe contrato a la fecha?.

“TRABAJADORES OFICIALES: Relación contractual, existe un contrato laboral de trabajo que contiene las condiciones de la relación. El régimen laboral para los trabajadores oficiales está contenido en el mismo contrato de trabajo, así como en la convención colectiva, pacto colectivo, reglamento interno de trabajo, si los hubiere y por lo no previsto en estos instrumentos, por la Ley 6ª de 1945 el Decreto 1083 de 2015.

La modalidad contractual laboral otorga a quien por ella se vincula a la Administración el carácter de trabajador oficial y se traduce en un contrato de trabajo que regula el régimen del servicio que se va a prestar, permitiendo la posibilidad de discutir las condiciones aplicables.”

De acuerdo con lo anterior, el desempeño del personal de acueducto se evalúa diariamente y a cada hora del día por medio de los formatos de control diario de operación, en el cual se debe registrar los parámetros de turbiedad, color, pH y cloro residual del agua cruda y el agua tratada, además se debe especificar la cantidad de coagulante y desinfectante utilizado.

ERAT												CÓDIGO:	FPTAP-03
FORMATO DE CONTROL DIARIO DE OPERACIÓN PTAP - LA MESA												VERSIÓN:	1
Fecha												FECHA:	30/07/2024
HORA	CARGAL	AGUA CRUDA			AGUA TRATADA				LAVADO DE FILTROS			Midecamin Inscras	OBSERVACIONES
		UNT	PH	DOXIS APLIC	UNT	CLORO	PH	CLOR	FILTRO	FILTRO	FILTRO		
1:00													
2:00													
3:00													
4:00													
5:00													
6:00													
7:00													
8:00													
9:00													
10:00													
11:00													
12:00													
13:00													
14:00													
15:00													
16:00													
17:00													
18:00													
19:00													
20:00													
21:00													
22:00													
23:00													
24:00													
TURNO DE OPERACION				INVENTARIO DE PRODUCTOS QUIMICOS									
NOMBRE DEL OPERADOR				PRODUCTO		CANTIDAD		T-B					
DE	A			HIDROXI									
DE	A			CLORO									
DE	A			CAL									
PROMEDIO DE LITROS POR SEGUNDO:				GRANULAS									
PROMEDIO METROS POR DIA :				IPO/SODI									

Página 1



TEMA	DIRIGIDO A:	DIRIGIDO POR:	FECHA DE EJECUCIÓN
Clima Laboral	Personal Operativo de Aseo	SST - ERAT	20/03/2024
Clima Laboral	Personal Operativo Acueducto y Alcantarillado - La Mesa	SST - ERAT	20/03/2024
Clima Laboral	Personal Administrativo - La Mesa	SST - ERAT	20/03/2024
Proceso para reporte de Accidentes de Trabajo	Personal Operativo Acueducto y Alcantarillado - La Mesa	SST - ERAT	3/04/2024
Trabajo en alturas - Trabajador autorizado	Personal Operativo en general - Planta y Contratistas	SENA	01/04/2024 AL 04/04/2024
Proceso para reporte de Accidentes de Trabajo	Personal Operativo de Aseo	SST - ERAT	4/04/2024
Proceso para reporte de Accidentes de Trabajo	Personal Administrativo - La Mesa	SST - ERAT	4/04/2024
Proceso para reporte de Accidentes de Trabajo	Personal Administrativo y Operativo - Anapoima	SST - ERAT	4/04/2024
Trabajo en alturas - Reentrenamiento sectorial 4272	Personal Operativo en general - Planta y Contratistas	SENA	05/04/2024 AL 06/04/2024
Manejo de herramientas corto punzantes, manuales y uso de EPP	Personal Operativo de Aseo	SST - ERAT	8/04/2024
Caídas a nivel, tropiezos, choques o resbalones	Personal Operativo de Aseo	SST - ERAT	8/04/2024
Trabajo en equipo	Personal Administrativo y Operativo - Anapoima	SST - ERAT	26/04/2024

Los

programas de capacitación y desarrollo profesional, están contenidos en El Plan Institucional de Capacitación de La Empresa Regional Aguas Del Tequendama S.A E.S.P y, para La Vigencia 2024, se adoptó mediante Directiva de Gerencia No. 014 del 31 de Enero de 2024. A continuación, la relación de las capacitaciones realizadas durante lo transcurrido de la vigencia 2024.

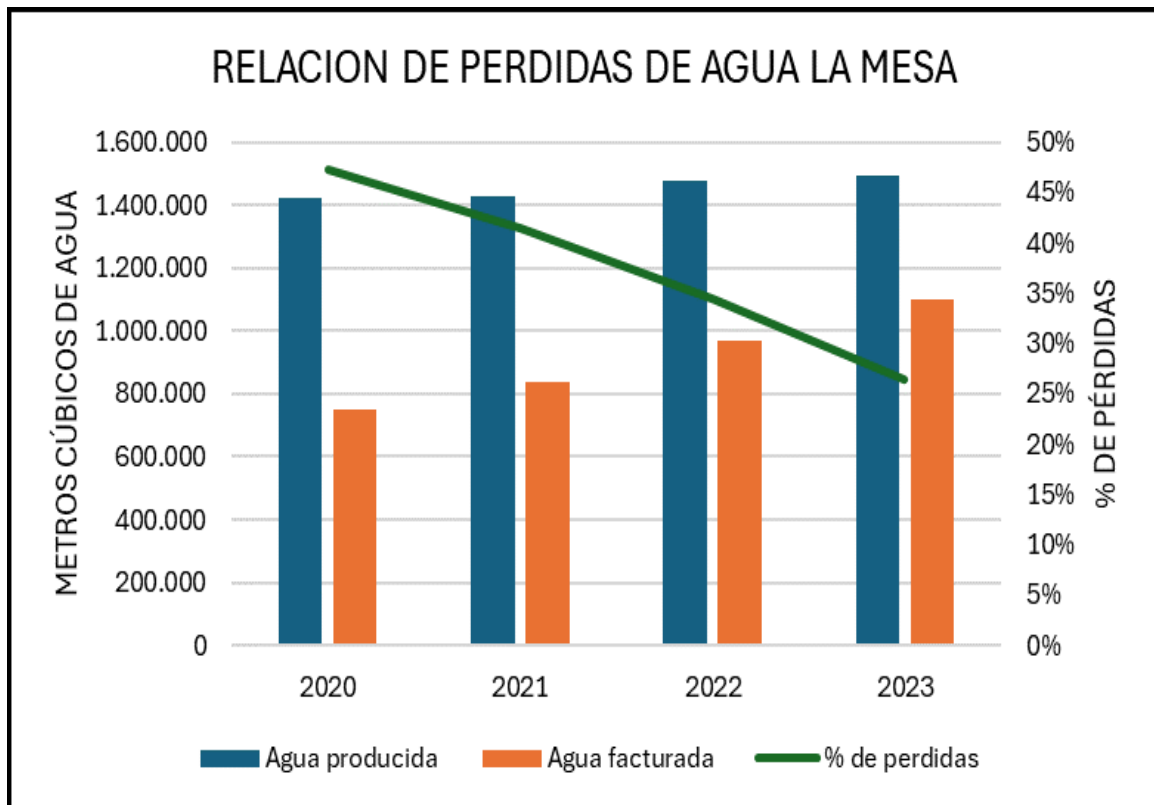
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
FORMATO NORMA SECTORIAL DE COMPETENCIA LABORAL			
Título de la NSCL		Potabilizar agua de acuerdo con manuales operativos y normativa	
Estado Producto		Proyecto	Avalado
Fecha de Aprobación Consejo Directivo Nacional del SENA (dd/mm/aaaa)		06/11/2022	
Código NSCL		380201221	
Versión		1	
Mesa Sectorial		30201 - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
Nombre de la NSCL		Potabilizar agua de acuerdo con normas técnicas	
Este NSCL tiene como referente la NSCL o unidad de competencia:		Nombre de la NSCL/Unidad de Competencia Internacional	
Organismo		SENA	
Link			
Análisis funcional en el que se soporte la NSCL			
Proveer los servicios de agua potable y saneamiento básico de acuerdo con procedimientos técnicos y normativos del sector			
Controlar componentes del manejo de agua potable de acuerdo con procedimientos técnicos y normativos del sector			
Potabilizar agua de acuerdo con manuales operativos y normativa			
Términos Técnicos Utilizados:			
Nombre		Definición	
No aplica		No aplica	
Actividades Clave		Objetos de Desempeño específicos	
Las actividades fundamentales que se desarrollan para cumplir con la función son:		Los resultados alcanzables de la actividad:	
1	Valorar muestra de agua	1.1	La selección de equipo de análisis está acorde con procedimiento técnico y técnica de medición
		1.2	El acondicionamiento de equipos de análisis está acorde con técnicas de lavado y manual de operación
		1.3	El ajuste de parámetros coincide con manual de operación y Manual de medición
		1.4	El cálculo de cantidades coincide con tipo de solución y procedimiento técnico
		1.5	La clasificación de productos corresponde con ficha técnica y tipo de análisis
		1.6	La forma de la muestra corresponde con manual técnico y Manual de medición
		1.7	La homogeneización de muestras está acorde con tipo de ensayo y procedimiento técnico
		1.8	El control de datos cumple con normativa técnica y parámetros de referencia

20. Durante su administración que medidas está tomando para mejorar la eficiencia en la distribución del agua y reducir las pérdidas, anexar un cuadro comparativo con los años anteriores.

Durante los últimos 4 años, la ERAT ha venido implementando diferentes acciones, tales como la contratación de personal destinado específicamente a detectar conexiones no autorizadas, renovación de redes de acueducto, sectorización de redes por medio de válvulas, instalación de elementos de medición para control de caudales por sectores hidráulicos, los cuales han venido arrojando resultados positivos, que se evidencian en el aumento de los volúmenes de agua facturados y en la disminución de pérdidas técnicas y comerciales.

A continuación, la relación de volúmenes de agua facturados durante los últimos años, y esquema de reducción de pérdidas:

AÑO	2020	2021	2022	2023
Agua producida	1.421.240	1.430.840	1.476.829	1.491.631
Agua facturada	749.786	837.091	966.910	1.097.856
% de pérdidas	47,24%	41,50%	34,53%	26,40%



22. Cuáles son los principales indicadores de desempeño del Acueducto y como se están utilizando para mejorar la gestión.

**INFORMACION FINANCIERA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA
S.A. E.S.P. 2017-2023**

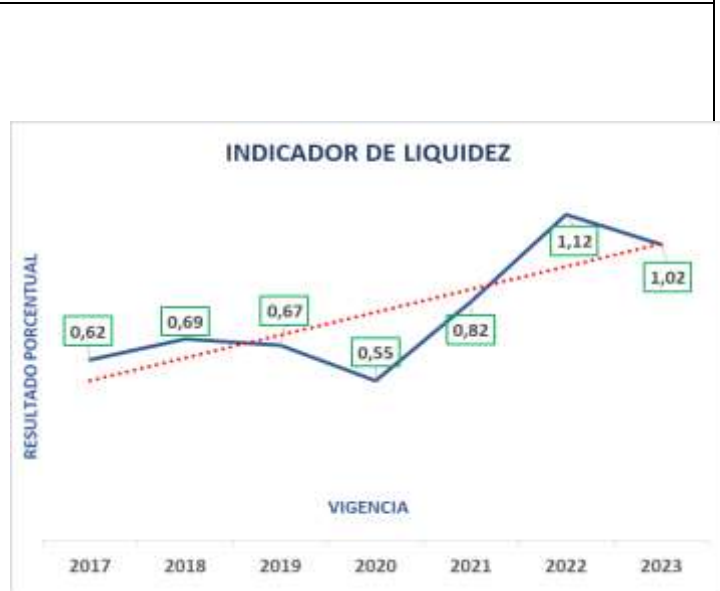
VIGENCIA	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CAPITAL DE TRABAJO							
Activo corriente - Pasivo Cor	-\$ 589.896.944	-\$ 591.775.189	-\$ 823.099.928	-\$ 1.219.160.310	-\$ 373.633.943	\$ 554.986.555	\$ 78.177.983
Activo Corriente	\$ 973.496.087	\$ 1.344.286.912	\$ 1.672.993.681	\$ 1.494.044.974	\$ 1.726.214.040	\$ 5.140.466.867	\$ 4.424.582.323
Pasivo Corriente	\$ 1.563.393.031	\$ 1.936.062.101	\$ 2.496.093.609	\$ 2.713.205.284	\$ 2.099.847.983	\$ 4.585.480.312	\$ 4.346.404.340
RAZON DE LIQUIDEZ							
Activo Corriente / Pasivo Cor	\$ 0,62	\$ 0,69	\$ 0,67	\$ 0,55	\$ 0,82	\$ 1,12	\$ 1,02
Activo Corriente	\$ 973.496.087	\$ 1.344.286.912	\$ 1.672.993.681	\$ 1.494.044.974	\$ 1.726.214.040	\$ 5.140.466.867	\$ 4.424.582.323
Pasivo Corriente	\$ 1.563.393.031	\$ 1.936.062.101	\$ 2.496.093.609	\$ 2.713.205.284	\$ 2.099.847.983	\$ 4.585.480.312	\$ 4.346.404.340
PRUEBA ACIDA							
(Activo corriente- Inventario)/pasivo corriente	\$ 0,59	\$ 0,64	\$ 0,63	\$ 0,52	\$ 0,74	\$ 1,03	\$ 0,92
Activo corriente	\$ 973.496.087	\$ 1.344.286.912	\$ 1.672.993.681	\$ 1.494.044.974	\$ 1.726.214.040	\$ 5.140.466.867	\$ 4.424.582.323
Pasivo Corriente	\$ 1.563.393.031	\$ 1.936.062.101	\$ 2.496.093.609	\$ 2.713.205.284	\$ 2.099.847.983	\$ 4.585.480.312	\$ 4.346.404.340
Inventario	\$ 50.372.467	\$ 102.119.471	\$ 109.561.267	\$ 73.916.016	\$ 179.141.882	\$ 414.118.595	\$ 429.145.215
RAZON DE ENDEUDAMIENTO							
Pasivo Total/Activo Total	83,01%	83,84%	88,74%	91,70%	86,03%	88,12%	86,75%
Pasivo Total	\$ 1.909.084.386	\$ 2.296.639.657	\$ 2.885.031.328	\$ 2.866.673.888	\$ 2.880.769.314	\$ 5.850.339.312	\$ 5.756.094.340
Activo Total	\$ 2.299.843.448	\$ 2.739.222.095	\$ 3.251.287.848	\$ 3.126.173.231	\$ 3.348.643.703	\$ 6.638.989.140	\$ 6.635.508.771
CONCENTRACION DEL ENDEUDAMIENTO							
Pasivo Corriente / Pasivo To	81,89%	84,30%	86,52%	94,65%	72,89%	78,38%	75,51%
Pasivo Corriente	\$ 1.563.393.031	\$ 1.936.062.101	\$ 2.496.093.609	\$ 2.713.205.284	\$ 2.099.847.983	\$ 4.585.480.312	\$ 4.346.404.340
Pasivo Total	\$ 1.909.084.386	\$ 2.296.639.657	\$ 2.885.031.328	\$ 2.866.673.888	\$ 2.880.769.314	\$ 5.850.339.312	\$ 5.756.094.340
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO							
Utilidad Neta / Patrimonio	-12,62%	11,71%	-20,84%	-41,14%	44,54%	40,67%	10,32%
Utilidad Neta	-\$ 49.318.444	\$ 51.823.376	(76.325.918)	(106.757.200)	208.375.046	320.775.439	90.764.603
Patrimonio	\$ 390.759.063	\$ 442.582.438	366.256.522	259.499.342	467.874.389	788.649.828	879.414.431
RENTABILIDAD DEL ACTIVO							
Utilidad Neta / Activo Total	-2,14%	1,89%	-2,35%	-3,41%	6,22%	4,83%	1,37%
Utilidad Neta	-\$ 49.318.444	\$ 51.823.376	(76.325.918)	(106.757.200)	208.375.046	320.775.439	\$ 90.764.603
Activo Total	\$ 2.299.843.448	\$ 2.739.222.095	3.251.287.848	3.126.173.231	3.348.643.703	6.638.989.140	\$ 6.635.508.771
MARGEN OPERACIONAL							
Utilidad Operacional / Venta	24,72%	25,78%	30,74%	37,16%	46,17%	49,67%	43,71%
Utilidad Operacional	\$ 1.238.400.903	\$ 1.400.052.309	1.734.174.594	2.497.136.168	3.446.829.069	4.409.281.154	\$ 4.178.275.236
Ventas	\$ 5.008.883.710	\$ 5.430.208.179	5.641.814.797	6.720.677.830	7.465.038.604	8.876.805.938	\$ 9.558.138.096

Fuente: Estados Financieros 2017-2023 ERAT

La ERAT desde la vigencia 2017 hasta la vigencia 2020 donde registra su punto más crítico se encontraba en estado de iliquidez, a partir de la vigencia 2021 se inicia un proceso de recuperación cerrando la vigencia 2021 con una disminución del déficit de \$845.526.367. Aun así, el cierre de esta vigencia presentó déficit de -\$373.633.943, a partir de la vigencia 2022, la empresa recuperó la liquidez, garantizando así la posibilidad de cumplir a cabalidad las obligaciones que contraía. En el 2023 el capital de trabajo muestra una ligera disminución derivada de una inversión con pago de contado que realizó la entidad para la compra de un vehículo compactador con recursos propios.



Durante el período 2017-2020 La ERAT presentaba seriad dificultades de liquidez, pues no contaba con la capacidad de asumir las obligaciones que había contraído. A partir de la vigencia 2021, con la puesta en marcha de plan de choque y gracias a esta estrategia durante la vigencia fiscal de 2021, se disminuyó significativamente el déficit, pasando de 0,55 a 0,85, comportamiento que hasta la fecha se ha mantenido constante garantizando la sostenibilidad de capital de la entidad que le ha permitido incluso realizar inversiones muy significativas con recursos propios y aun así mantener un indicador de liquidez superior a 1 que le garantiza la capacidad de cumplir adecuadamente con el pago de sus obligaciones contraídas sin necesidad de apalancamiento y aun así generar ahorro.



Este indicador presenta una tendencia creciente durante el periodo 2017-2020. A partir de la vigencia 2021 y hasta 2023 presenta una tendencia decreciente, aun cuando la entidad ha tenido que hacer frente al pago de obligaciones superiores a los \$1.000.000.0000 provenientes de los déficits, obligaciones y multas provenientes del ejercicio de vigencias anteriores.



Este indicador registro cifras negativas, durante el periodo comprendido entre las vigencias 2017-2020, con excepción del 2018 que registro un indicador de 11.71%. A partir de la vigencia 2021, este indicador se incrementó de manera significativa, razón por la cual su curva de tendencia es creciente y aun cuando se han realizado inversiones muy representativas, este indicador se mantiene positivo, garantizando así la seguridad de la inversión a los accionistas, quienes, gracias a este comportamiento, a partir de 2022, tuvieron la posibilidad de obtener utilidades para distribuir.



El margen de rentabilidad del activo durante el periodo 2017-2020 registro cifras negativas, a excepción de 2018 que registro un indicador de 1.89. Durante el periodo 2021-2023, este indicador se recuperó significativamente, registrando márgenes positivos con tendencia ascendente, ratificando la recuperación de la salud financiera de la entidad, proceso que se ha logrado sostener a través del tiempo.



La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., durante el periodo 2017-2020, genero resultados negativos. Durante el periodo 2021-2023, ha registrado utilidades, comportamiento que ha sido sostenible en el tiempo y además ha permitido incrementar de manera significativa los niveles de inversión.



EJECUCION DEUDA ANAPOIMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

DETALLE	DEUDA ANAPOIMA NOVIEMBRE /2020	PAGOS DICIEMBRE 2020	PAGOS DICIEMBRE DE 2021	PAGOS DICIEMBRE DE 2022	PAGOS MARZO DE 2023	SALDO
REINTEGRO ASEO ANAPOIMA	\$826.421.571	\$162.599.799	\$240.000.000	\$264.000.000	\$159.821.772	\$0
REINTEGRO CONTIBUCIONES ANAPOIMA	\$239.768.244	\$38.034.488	\$78.000.000	\$78.000.000	\$45.733.756	\$0
DEUDA TOTAL	\$ 1.066.189.815	\$ 200.634.287	\$ 318.000.000	\$ 342.000.000	\$ 205.555.528	\$ 0

La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. a 31 de Diciembre de 2020 adeudaba al Municipio de Anapoima, \$865.555.528, por concepto de reintegro aseo y contribuciones, se firmó acuerdo de pago, con cargo al presupuesto vigencias 2021, 2022 Y 2023, deuda que fue cancelada en su totalidad en el mes de Marzo de 2023, quedando a paz y salvo.

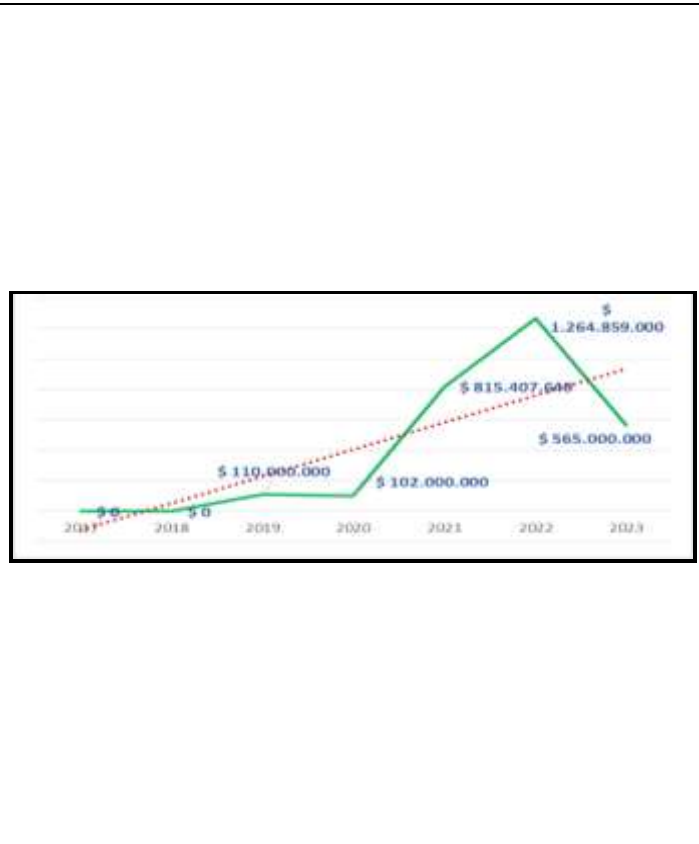


CUADRO HISTORICO COMPARATIVO DE PROVISIONES 2017-2023

AÑO	VALOR PRETENCIONES	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	CAUSACION DIAN CXP	PROVISION DIAN	PROVISION SUPERSERVICIOS	PROVISION LITIGIOS	PROVISION RENTA	TOTAL PROVISIONES	UTILIDAD NETA
2.017		(49.318.444)						-	(49.318.444)
2.018	8.517.739.803	51.823.376						-	51.823.376
2.019	89.351.402.727	(76.325.918)				(110.000.000)	-	(110.000.000)	(76.325.918)
2.020	89.351.402.727	(4.757.200)					(102.000.000)	(102.000.000)	(106.757.200)
2.021	89.351.402.727	488.375.046	(101.344.000)	(101.344.000)	(212.719.640)	(120.000.000)	(280.000.000)	(815.407.640)	208.375.046
2.022	91.323.752.657	740.944.439		(405.376.000)	(439.314.000)	-	(420.169.000)	(1.264.859.000)	320.775.439
2.023	1.604.075.400	655.764.603				-	(565.000.000)	(565.000.000)	90.764.603

PROVISIONES 2017-2023

Como se puede evidenciar en la gráfica en el año 2019 se instauraron demandas en contra de La Entidad cuyas pretensiones económicas ascendieron a la suma de \$89.351.402.727, en esta vigencia solo se provisionaron \$110.000.000, para la vigencia 2020, con el mismo valor de las pretensiones solo se provisionaron \$102.000.000 y fue a partir de la vigencia 2021 que se dio cumplimiento las provisiones hasta el 100% del valor de las pretensiones de acuerdo a la posibilidad de éxito por parte de los demandantes, afortunadamente para la vigencia 2023 se cerraron gran parte de estos procesos descendiendo el valor de las pretensiones de \$91.323.752.657 a tan solo \$1.604.075.400 valores que a la fecha están provisionados.



PROCESOS JUDICIALES EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A.
E.S.P. 2017-2023

SENTIDO DEL FALLO	NUMERO PROCESOS	PRETENSIONES	% P
Fallo Favorable definitivo	8 PROCESOS	\$ 89.719.677.257	98,24%
Sentencia Favorable Primera Instancia	3 PROCESOS	\$ 602.543.400	0,66%
Sin fallo Primera Instancia	1 PROCESO	\$ 1.001.532.000	1,10%
TOTAL	12 PROCESOS	\$ 91.323.752.657	100,00%



En materia judicial se recibe la entidad en el año 2020 con demandas cuyas pretensiones ascendían a \$89.351.402.727.00 cifra que se mantuvo en la vigencia 2021. Para la vigencia 2022 las pretensiones sumaron \$91.323.752.657.00 cifra que se redujo considerablemente para la vigencia 2023 en un 98.24% cuando producto de la estrategia jurídica adoptada las mismas se descendieron a \$1.604.075.400.00, quedando pendiente de fallo favorable en segunda instancia el 0.66% y pendiente de fallo primera instancia el 1.10%, es decir solo resta resolver el 1.76% del total de las pretensiones iniciales.




EVOLUCIÓN MIPG EN LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A.
E.S.P.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)





REPORTE DE CUMPLIMIENTO ITA INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	
Cumplimiento ITA para el Periodo 2019	
Nivel de cumplimiento: 56 sobre 100 puntos	
Cumplimiento ITA para el Periodo 2020	↑
Nivel de cumplimiento: 89 sobre 100 puntos	
Cumplimiento ITA para el Periodo 2022	↓
Nivel de cumplimiento: 88 sobre 100 puntos	
Cumplimiento ITA para el Periodo 2023	↑
Nivel de cumplimiento: 96 sobre 100 puntos	
Cumplimiento ITA para el Periodo 2024	↑
Nivel de cumplimiento: 97 sobre 100 puntos	

MEDICION DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		
FORMULARIO UNICO DE REPORTE Y AVANCE DE LA GESTION		
MEDI FURAG 2018	56,40%	
MEDI FURAG 2019	57,10%	↑
MEDI FURAG 2020	51,30%	↓
MEDI FURAG 2021	51,50%	↑
MEDI FURAG 2022	63,90%	↑
MEDI FURAG 2023	67,60%	↑

23. De acuerdo al último control político realizado nos informe el estado actual si los hay, de los sancionatorios vigentes impuestos a la ERAT por la CAR, Superintendencia de Servicios Públicos y otras entidades de control y anexar el valor de la multa.

En la actualidad La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. tiene pendientes las siguientes multas:

SANCIONATORIO CAR
EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.
NIT. 900126313-7

ÍTEM	NO. OBLIGACIÓN	VIGENCIA	CONCEPTO	VALOR CAPITAL
1	3336	2018	INFRACCION AMBIENTAL	\$41.853.365
TOTAL				\$41.853.365

DEUDA SUPERINTENDENCIA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.
NIT. 900126313-7

ÍTEM	NO. OBLIGACIÓN	VIGENCIA	CONCEPTO	VALOR CAPITAL
1	202053400012305	2020	SANCION CALIDAD DE AGUA VIGENCIA 2019	\$142.204.086
2	20204400012305	2020	SANCION CALIDAD DE AGUA VIGENCIA 2017	\$101.825.148
3	20204400062705	2020	SANCION CALIDAD DE AGUA VIGENCIA 2018	\$241.395.825
TOTAL				\$485.425.059

SANCION INFORMACION EXOGENA AÑO GRAVABLE 2017
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

ÍTEM	NO. OBLIGACIÓN	VIGENCIA	CONCEPTO	VALOR CAPITAL
1	62999000027322	2017	PRESENTACION EXTEMPORANEA DECLARACION EXOGENA	\$453.990.000
TOTAL				\$453.990.000

EXPEDIENTE	TRAMITE	CLASE	ESTADO	ACCIONES
74538	Sancionatorio	Afectación recurso suelo	Multa	Inició proceso administrativo ambiental de carácter sancionatorio en contra de la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., con NIT 900126313-7, por la afectación al recurso suelo proveniente de las descargas de aguas residuales provenientes del alcantarillado público en un predio privado siendo afectados las propiedades "CS LO" y "SAN JOSÉ LO 7". MULTA DE (\$41.853.365 m/cte)
70506	Sancionatorio	Afectación recurso suelo	Pruebas (toma de muestras)	AUTO DRTE No. 1221 de 17 AGO.2018 ARTÍCULO1:Declarar Iniciado el trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio en contra de La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. identificado con NIT: 900126313 a través la su Gerente Doctora VIVIANA JENNIFER DEL PILAR CORREA MENDIVELSO, por la afectación ambiental derivada del vertimiento directo al recurso suelo y al recurso hídrico, sin mediar sistema de tratamiento, generando graves problema ambientales y contra la Alcaldía Municipal identificado NIT:8900680026, representada legalmente por la Doctora MERCEDE SRODRÍGUEZ GONZÁLEZ, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
106297	Sancionatorio	Afectación al recurso agua	Inicio	AUTO DRTE 242 14 03 DE 2024. INDIGACION PRELIMINAR

24. Informe a la Plenaria si existen, requerimientos, investigaciones, sanciones realizadas a La Empresa y empleados por entidades de control (Personería, Contraloría, Procuraduría), juzgados y Superintendencia de Servicios Públicos.

En la actualidad hay dos investigaciones remitidas por la procuraduría las cuales relaciono a continuación:

IUS E- 2020-473831 / IUC D-2021-1583632: remitida por la procuraduría General de la Nación a la ERAT para que desde la oficina de control interno disciplinario se llevara a cabo el procedimiento a fin de determinar posibles responsables de la omisión en restituir al Municipio de Anapoima los dineros recaudados provenientes de la prestación del servicio de aseo. Luego de un estudio jurídico y al no encontrar la posibilidad de que la ERAT pudiera llevar este procedimiento disciplinario ante la inexistencia de oficina de control interno disciplinario y también ante el hecho de que el nominador no tiene la calidad de Abogado, este proceso fue remitido a la personería Municipal de La Mesa para que adelantara dentro de su potestad disciplinaria el procedimiento de acuerdo a la Ley 2094 de 2021, quien adujo carecer de competencia y en consecuencia, devolvió las actuaciones a la ERAT. Así las cosas, y según lo que se pudo determinar, se devolvieron estas actuaciones a la Procuraduría Regional de Cundinamarca para que adelanten el referido proceso.

IUS-E-2023-658935- IUC-D-2023-3243528: Este caso fue recibido de parte de la Procuraduría Regional de Instrucción de Cundinamarca con el fin de que desde esta oficina se adelantaran las actuaciones disciplinarias correspondientes respecto de dos funcionarios de esta entidad por conductas constituyentes de presunto “proselitismo político”, sin embargo, y ante las mismas consideraciones anteriores de la inexistencia de OCID y de que el nominador no tiene la profesión de abogado, esta empresa no puede ejercer algún tipo de procedimiento disciplinario por carecer de competencia, es así que estas actuaciones fueron enviadas a la personería de La Mesa y de las que en la actualidad no ha habido pronunciamiento al respecto del inicio de la investigación propiamente dicha o de no avocar conocimiento de las diligencias.

FUNDAMENTO JURIDICO PARA NO CONOCER DE ESTAS ACTUACIONES.

La Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 en su artículo 83 establece en relación al ejercicio de la facultad disciplinaria que “La acción disciplinaria se ejerce por la Procuraduría General de la Nación; la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, o quienes hagan sus veces; la Superintendencia de Notariado y Registro; los Personeros Distritales y Municipales; las Oficinas de Control Disciplinario Interno establecidas en todas las ramas, órganos y entidades del Estado; y los nominadores.

Además, el artículo 93 de la misma norma estableció sobre el control disciplinario interno lo siguiente: Control disciplinario interno. Toda entidad u organismo del Estado, con excepción de las competencias de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, debe organizar una unidad u oficina del más alto nivel encargada de conocer los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores.

(...)

PARÁGRAFO 1. Se entiende por oficina del más alto nivel la conformada por servidores públicos mínimo del nivel profesional de la administración. El jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno deberá ser abogado y pertenecerá al nivel directivo de la entidad.

Sin embargo, es necesario precisar, que dentro de la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., no existe oficina de control interno disciplinario y que, por las condiciones actuales de la misma, no se ha previsto la creación de tal oficina del más alto nivel, esto, bajo el entendido de que para la creación de algún empleo u oficina debe contarse con un estudio técnico que deberá estar sustentado en las necesidades del servicio y/o en razones de reorganización administrativa, donde para la ERAT S.A. E.S.P., en la actualidad no existe un estudio tendiente al desarrollo de nuevos planes, programas, proyectos o funciones de la entidad en este aspecto disciplinario y tampoco se cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacerlo, ya que el mismo debe tener en cuenta criterios como la misión y visión de la entidad; los objetivos, productos y/o servicios; y los procesos misionales técnicos y de apoyo, entre otros aspectos.

Esto quiere decir, que la ERAT S.A. E.S.P., no cuenta con las condiciones y posibilidades institucionales para dar cumplimiento a los preceptos del Código General Disciplinario en cuanto a la creación y puesta en marcha de una oficina de control interno disciplinario por diferentes factores.

Teniendo en cuenta la inexistencia de la misma, y de acuerdo al reciente concepto 250201 de 2023 proferido por el departamento administrativo de la función pública, que en expreso consagró que : “ en el evento de que se concluya que no es posible la creación de la oficina, se debe tener en cuenta que el inciso 2 del artículo 3 de la mencionada Ley 1952 establece que las personerías municipales y distritales tendrán frente a la administración poder disciplinario preferente”, razón por la cual, y en concordancia también con la ley 136 de 1994 que en su artículo 178 numeral 4 que en su orden establece como una de las funciones del personero municipal “Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes acogiéndose a los procedimientos establecidos para tal fin por la Procuraduría General de la Nación, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones”, se desprende, que esta oficina carece de competencia para adelantar las actuaciones disciplinarias tendientes a demostrar algún tipo de responsabilidad disciplinaria por los hechos en que presuntamente se omitió el giro de unos dineros producto del convenio interadministrativo de usufructo No. 008- 2009 celebrado entre la ERAT S.A. E.S.P. y el municipio de Anapoima.

Lo dicho hasta aquí supone que la regla general del control disciplinario en Colombia es el control disciplinario interno, del cual es titular la entidad pública a la cual se encuentre adscrito o vinculado el funcionario o ex funcionario investigado o disciplinado. Sin embargo, el ejercicio del control interno sin una oficina especializada para ello, puede llegar a desconocer derechos presentes en la garantía del debido proceso.

Ahora bien, otro concepto, proferido por la Procuraduría General de la Nación mediante radicado No. S-2024-016012 resolvió una petición de consulta donde se preguntaba a cargo de quien estaba el ejercicio de la facultad disciplinaria en caso de no existir OCID, y en caso de no existir abogados de planta dentro de la entidad, para lo que consagró lo siguiente: “con la entrada en vigencia del artículo 93 del CGD, modificado por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021, también les corresponde asegurar, durante la actuación disciplinaria, todos

los requisitos concernientes a la especialización de las OCID: los servidores que la conforman serán, como mínimo, del nivel profesional, y quien ejerza la potestad disciplinaria —bien sea en la etapa de instrucción o en la de juzgamiento— debe ser abogado y pertenecer al nivel directivo de la entidad.¹⁴ Y podrá, de manera excepcional, contratar a abogados para que actúen como sustanciadores, siempre y cuando no realicen actos de disposición”.

De lo señalado anteriormente, es posible entender, que para que el nominador pueda hacer uso de la potestad disciplinaria que la Ley le otorga, es necesario que cuente con la profesión de Abogado, situación que en este caso no se cumple, pues la profesión del Gerente General de la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., es la de Ingeniero Civil, razón por la cual, no puede llevar a cabo ninguna de las dos etapas de que trata la norma para el ejercicio del derecho disciplinario, y deberían ser entonces alguna de las autoridades señaladas anteriormente quienes lleven a cabo estos procesos.

Personería Municipal de Anapoima:

Fuimos requeridos por este despacho a fin de informar la respuesta dada a una funcionaria del municipio de Anapoima quien denunció presuntas conductas de acoso laboral, para lo cual, se decidió remitir dicha información al Comité de Convivencia Laboral para que al interior del mismo se tomaran las acciones pertinentes a que haya lugar conforme a la Ley 652 de 2012 y se evaluara si la conducta denunciada constituye o no acoso laboral conforme al artículo 7 de la Ley 1010 de 2006. Tenemos conocimiento que desde allí se han citado a los funcionarios implicados a que rindan su respectiva versión de los hechos y se ha surtido el procedimiento conforme a la normativa ya citada, esto con el fin de procurar un buen ambiente laboral y una relación de respeto y cordialidad entre nuestros colaboradores.

25. Informe a la plenaria la inversión realizada en el parque automotriz: Compra, mantenimiento y alquiler de maquinaria pesada, semi pesada y ligera en el buen funcionamiento de la empresa.

Actualmente la Empresa Regional Aguas del Tequendama cuenta con un parque automotor para su operación compuesto de los siguientes vehículos:

- Vehículo compactador marca Chevrolet, línea FVZ, modelo 2013 – Placa OFK593 – Estado operativo.
- Vehículo compactador marca Chevrolet, línea FVZ, modelo 2018 – Placa OLN594 – Estado operativo.
- Vehículo compactador marca Chevrolet, línea FTR, modelo 2023 – Placa OLN596 – Estado operativo.
- Vehículo compactador marca Chevrolet, línea Kodiak, modelo 1998 – Placa OFK232 – Estado operativo (Actualmente se encuentra en proceso de cambio de caja de compactación).
- Vehículo tipo camioneta marca Chevrolet, línea Dmax, modelo 2012 – Placa COC154 – Estado operativo.

Para la vigencia 2024 la ERAT ha realizado una inversión de 120.000.000 millones de pesos a la fecha para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor descrito anteriormente. Donde se destacan los mantenimientos correctivos de las estructuras metalmecánicas de los vehículos OFK593 y OLN594, los cuales se realizaron con el

objetivo principal de disminuir al máximo la contaminación por lixiviados en los recorridos diarios.

Adicional a esto se han realizado los mantenimientos preventivos correspondientes a las rutinas establecidas y lo mantenimientos correctivos que se hayan generado durante esta vigencia.

La Empresa Regional Aguas del Tequendama cuenta con un vehículo tipo camioneta en alquiler, la cual realiza diferentes labores operativas, tales como: recolección de poda, transporte de equipos y herramientas, desplazamiento de personal, entre otras. El valor neto de dicho alquiler es de \$5.900.000 mensuales, el cual incluye combustible, mantenimiento, conductor y disponibilidad 24/7 según lo requiera la empresa.

Registro fotográfico estado de la caja de compactación OFK 593



**Registro fotográfico proceso de mantenimiento metalmecánico e hidráulico
vehículo OFK593**



Registro fotográfico estado de la caja de compactación OLN 594



**Registro fotográfico proceso de mantenimiento metalmecánico e hidráulico
vehículo OFK593****26. Anexar copia de la escritura pública de la servidumbre comprada por el Municipio de La Mesa en La Bocatoma El Tambo al camino Barro Blanco.**

Revisado en los archivos de La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., no reposa escritura pública de servidumbres adquiridas por el Municipio.

27. Dentro de los procesos laborales que pertenecen a la ERAT se está cumpliendo con el pago de horas extras, a los trabajadores que pertenecen a su empresa?.

La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. durante el periodo 2020-2024, ha garantizado y cumplido a cabalidad con el pago de todos y cada uno de los factores salariales que contempla la ley, y para el caso específico del pago de horas extras.

A continuación relaciono los valores liquidados y pagados por este concepto.

2020		2021	
ENERO	\$ 8.882.343	ENERO	\$ 11.084.179
FEBRERO	\$ 4.765.310	FEBRERO	\$ 8.595.113
MARZO	\$ 7.194.685	MARZO	\$ 9.735.661
ABRIL	\$ 6.999.328	ABRIL	\$ 9.857.296
MAYO	\$ 7.382.461	MAYO	\$ 9.888.747
JUNIO	\$ 10.153.578	JUNIO	\$ 9.936.171
JULIO	\$ 7.644.546	JULIO	\$ 10.333.203
AGOSTO	\$ 9.396.919	AGOSTO	\$ 9.874.178
SEPTIEMBRE	\$ 6.907.545	SEPTIEMBRE	\$ 5.327.147
OCTUBRE	\$ 9.436.761	OCTUBRE	\$ 5.062.508
NOVIEMBRE	\$ 10.035.344	NOVIEMBRE	\$ 6.376.947
DICIEMBRE	\$ 11.368.120	DICIEMBRE	\$ 7.710.517
TOTAL	\$ 100.166.940	TOTAL	\$ 103.781.667

2022		2023	
ENERO	\$ 9.732.423	ENERO	\$ 8.117.933
FEBRERO	\$ 5.723.086	FEBRERO	\$ 5.016.583
MARZO	\$ 6.780.419	MARZO	\$ 6.738.904
ABRIL	\$ 7.325.895	ABRIL	\$ 10.049.767
MAYO	\$ 5.839.409	MAYO	\$ 8.772.173
JUNIO	\$ 7.450.662	JUNIO	\$ 8.190.168
JULIO	\$ 8.616.277	JULIO	\$ 8.634.323
AGOSTO	\$ 6.380.664	AGOSTO	\$ 8.028.537
SEPTIEMBRE	\$ 3.150.290	SEPTIEMBRE	\$ 6.319.184
OCTUBRE	\$ 4.996.246	OCTUBRE	\$ 8.202.842
NOVIEMBRE	\$ 6.621.101	NOVIEMBRE	\$ 6.731.085
DICIEMBRE	\$ 6.479.701	DICIEMBRE	\$ 7.073.826
TOTAL	\$ 79.096.173	TOTAL	\$ 91.875.325

2024		VIGENCIA	PAGO
ENERO	\$ 14.269.219	2020	\$ 100.166.940
FEBRERO	\$ 6.397.169	2021	\$ 103.781.667
MARZO	\$ 10.199.209	2022	\$ 79.096.173
ABRIL	\$ 8.553.888	2023	\$ 91.875.325
MAYO	\$ 10.196.084	2024	\$ 72.226.834
JUNIO	\$ 11.244.057		
JULIO	\$ 11.367.208		
TOTAL	\$ 72.226.834	TOTAL	\$ 447.146.939

28. Presentar copia de los documentos que se hacen necesarios para el libre tránsito de los automotores pertenecientes a la ERAT (SOAT y Revisión Tecno mecánica) de cada automotor.

Remito anexo que contiene información

29. Actividades de seguimiento y control sobre el PGIRS.

GENERALIDADES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

Situación Actual Del Servicio Público De Aseo

La empresa realiza en la actualidad la recolección de sólidos en vehículos compactadores con recolectores en sitio, haciendo rutas por los barrios, e inspecciones de San Joaquín, San Javier, La Esperanza y en algunas veredas del municipio de La Mesa. Para la recolección de los residuos sólidos que se generan en el municipio, La Empresa Regional Aguas del Tequendama, cuenta en la actualidad con cuatro vehículos compactadores,

Diagnóstico del servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos en el municipio de La Mesa:

RECOLECCIÓN		
COMPONENTE	URBANO	RURAL
Método de recolección	Acera	Acera
Numero de operarios	4	4
Frecuencia por semana	2	1

TRANSPORTE			
TIPO	CAPACIDAD	MODELO	DÍAS DE OPERACIÓN
COMPACTADOR 1	8T	1998	LUNES A SÁBADO
COMPACTADOR 2	15T	2013	LUNES A SÁBADO
COMPACTADOR 3	15T	2018	LUNES A SÁBADO
COMPACTADOR 4	8T	2023	LUNES A SÁBADO

DISPOSICIÓN FINAL	
Nombre del sitio de disposición final	Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo
Distancia desde el casco urbano hasta el sitio de disposición (km)	60 km Sector Urbano 80 km Sector Rural
Tiempo hasta el sitio de disposición (horas, minutos)	4:00 horas Sector Urbano 6:00 horas Sector Rural
Numero de peajes hasta el sitio de disposición final	2 peajes
Número de viajes mensuales promedio de los recolectores al sitio de disposición final	70 viajes

Disposición de residuos dispuestos en el relleno sanitario durante el primer y segundo semestre del 2023.

MES	TONELADAS DISPUESTAS(Ton/mes)	COSTO DE OPERACIÓN (\$)
ENERO	809,38	\$ 31.336.644
FEBRERO	567,31	\$ 22.171.666
MARZO	635,22	\$ 25.285.567
ABRIL	613,96	\$ 24.439.292
MAYO	677,14	\$ 27.352.237
JUNIO	671,82	\$ 27.496.921
JULIO	640,56	\$ 26.217.480
AGOSTO	630,04	\$ 25.786.907
SEPTIEMBRE	545,44	\$ 22.324.314
OCTUBRE	624,95	\$ 25.578.579
NOVIEMBRE	643,15	\$ 26.323.487
DICIEMBRE	721,07	\$ 29.932.792
TOTAL	7780,04	\$ 314.245.886

Poda de árboles y corte de césped.

Para el servicio de poda y corte de acuerdo al PGIRS se tiene un área susceptible mediante el trabajo de campo es realizado entre el equipo técnico del PGIRS, el área operativa de la ERAT y personal de la Alcaldía Municipal, arrojó un área total de 132.376,5 m² susceptibles de corte de césped, distribuidos en la zona urbana y los centros poblados del Municipio.

Ubicación	Área M2	%
Urbano	100.310,45	76%
Centro poblado San Javier	6.967,89	5%
Centro poblado La esperanza	16.297,80	12%
Centro poblado San Joaquín	8.8000,97	7%
Total	132.376,51	100%

El catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas que deben ser objeto de poda, según rangos de altura son especificados mediante la siguiente tabla:

Rango de Altura	Descripción	Urbano	Centro Poblado San Javier	Centro Poblado La Esperanza	Centro Poblado San Joaquin	Cantidad por Tipo	%
Tipo 1	Hasta 5 metros	1295	92	46	237	1670	73%
Tipo 2	Más de 5 metros hasta 15 metros	163	16	24	221	424	19%
Tipo 3	Más de 15 metros hasta 20 metros	85	1	8	69	163	7%
Tipo 4	Mayor a 20 metros	15	1	7	0	23	1%
Total Árboles		1558	110	85	527	2280	100%

El trabajo de campo realizado entre el equipo técnico del PGIRS, el área operativa de la ERAT y personal de la Alcaldía Municipal, arrojó un total de 2.280 individuos susceptibles de poda en el marco de la prestación del servicio público de aseo. La frecuencia para realizar el servicio de aseo en poda y césped se realiza de la siguiente forma y con los siguientes operarios.

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	NO. DE OPERARIOS
Cortes de Césped	4 veces al año en cada sector	2
Poda de árboles	2 veces al año	2



Educación Ambiental y/o capacitaciones



Acta de seguimiento y control del PGIRS

6. PORCENTAJE DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DE PGIRS VIGENCIA 2023

No	PROGRAMA	% DE AVANCE DEL PGIRS SOBRE EL 8,33
1	Programa de Corte de césped y poda de árboles	1,39
2	Programa de Aprovechamiento	1,39
3	Programa Inclusión de Recicladores	1,39
4	Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales	1,04
5	Programa Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – RCD	0
6	Gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural	0,97
TOTAL		6,18

Como resultado del seguimiento y control a los programas con metas de aprovechamiento del municipio, la Corporación pudo establecer un avance del **6,18%**, el cual corresponde al **74,18%** sobre el 100 % anual (2023). Dicha calificación se da de acuerdo con los soportes entregados por el funcionario de la alcaldía en el momento de la visita.

Seguimiento 2023	8,33%	100%
Porcentaje de Avance 2023	6,18	74,18

30. Al obtener el ultimo compactador, explicar si se está o no se está violando la ley 2345 de 2023 ya que el compactador tiene el nombre del Gerente de la ERAT.

La entidad no viola ningún precepto legal al incluir el nombre del Gerente en el compactador adquirido.

Debe recordarse que el vehículo en mención fue adquirido con anterioridad a la expedición de la ley 2345 de 2023 esto el 30 de Diciembre de 2023. Además de o anterior:

El párrafo del artículo 8 de la norma en cita señala: *“No obstante, las entidades estatales podrán continuar utilizando los elementos distintivos, papelería y material impreso o contratado hasta su agotamiento...”*

Ahora bien, aun si hubiese sido adquirido con posterioridad a dicha normativa debe decirse que a las Empresas de Servicios Públicos no le es aplicable tal disposición normativa por virtud de lo señalado en el párrafo del artículo segundo (2) que señala expresamente los destinatarios de dicha ley.

PARÁGRAFO. Se excluye de los efectos de este artículo a las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado societarias y no societarias, las empresas sociales del Estado, **las empresas oficiales de servicios públicos** y las demás entidades descentralizadas creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea la realización de actividades industriales o comerciales.

Adjunto remito anexos que corresponden a la documentación solicitada.

De esta manera, esperamos haber dado respuesta a las inquietudes planteadas por la Honorable Corporación y quedamos atentos a cualquier requerimiento al respecto.

Cordialmente,



JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA
Gerente General
Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dora Alicia Díaz Torres	Directora Administrativa y Financiera	
Aprobó	José William Tejedor Bayona	Gerente General	
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		